



<b>PROCESO:</b> JURÍDICA	<b>CÓDIGO:</b> ES-FR-039
<b>ENTIDAD:</b> INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO	<b>FECHA:</b> 02-01-2014
<b>NOMBRE DEL DOCUMENTO:</b> INFORME DE EVALUCIÓN	<b>VERSIÓN:</b> 02
	<b>PÁGINA:</b> 1 de 45

**INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN FINAL DEL PROCESO DE SELECCIÓN INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA No. 100 DE 2022**

**LUGAR Y FECHA:** Oficina Asesora Jurídica – Diciembre 07 de 2022

**PARTICIPANTES:**

<b>NOMBRE</b>	<b>CARGO</b>	<b>COMPONENTE A EVALUAR</b>
NATALIA ARANGO VALENCIA	ABOGADA CONTRATISTA	REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES
GLORIA ELCY RODAS JARAMILLO	SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	OFERTA ECONOMICA  REQUISITO DE EXPERIENCIA HABILITANTE  REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES – PROPUESTA TÉCNICA

**ASUNTO:** INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN FINAL - PROPUESTAS PRESENTADAS DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA No. 100 DE 2022.

A los siete (07) días del mes de Diciembre de 2022, el Comité Evaluador designado mediante oficio del día seis (06) del mismo mes y año, dentro de la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. 100 de 2022, cuyo objeto es “*Prestación de Servicios para realizar jornada de trabajo en equipo para los Funcionarios del Instituto Departamental de Tránsito del Quindío, según plan de bienestar 2022*” atendiendo lo consagrado en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, que dispone:

*“Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto: (...)*

*4. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente (...).”*

En ese orden de ideas, y de conformidad a lo dispuesto en la norma transcrita, dentro del término establecido para ello, se presentaron tres (03) propuestas, así:



<b>PROCESO:</b> JURÍDICA	<b>CÓDIGO:</b> ES-FR-039
<b>ENTIDAD:</b> INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO	<b>FECHA:</b> 02-01-2014
<b>NOMBRE DEL DOCUMENTO:</b> INFORME DE EVALUCIÓN	<b>VERSIÓN:</b> 02
	<b>PÁGINA:</b> 2 de 45

No.	Nombre del proponente	NIT/Cédula	Fecha y hora de entrega	PROPUESTA ECONOMICA
1	ROOSVELTH MEJIA LOPEZ	7.555.234	Diciembre 05 de 2022 – 12:02 A.M.	\$ 9.720.000
2	JAIME ALBERTO HURTADO CASTELLANOS	18.400.413	Diciembre 05 de 2022 – 3:49 P.M.	\$ 11.520.000
3	RICARDO SAAVEDRA SIERRA	80.219.384	Diciembre 05 de 2022 – 4:56 P.M.	\$ 11.520.000

Dentro de la Invitación Pública de la referencia, se estableció en el numeral 4.8. Denominado “**CRITERIOS DE SELECCIÓN**”:

De conformidad con lo establecido en el numeral 5 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y los numerales 4 y 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 de 2015, la Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En este proceso se tendrá en cuenta el valor de cada uno de los ítems requeridos por el Instituto y con las condiciones técnicas solicitadas.

En consecuencia, la verificación de requisitos habilitantes se hará a la propuesta de menor precio, de cada ítem para lo cual se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad contenidas en el Decreto 1082 de 2015 y el plazo indicado en el cronograma del proceso.

El proponente deberá presentar oferta económica por cada ítem requerido sin que sobrepase el valor promedio tanto de manera unitaria como de forma total, valores resultante del estudio de mercado realizado por el Instituto; sumas que serán objeto de verificación y que no podrán sobrepasar el valor promedio determinado por el estudio de mercado, so pena de rechazo de la misma.

Para tales efectos, y con el fin de dar claridad a los criterios de selección que posteriormente serán establecidos en la respectiva invitación pública, en la siguiente tabla se discriminan los valores de referencia que no podrán sobrepasar los proponentes en la presentación de sus propuestas, so pena de rechazo de la oferta. Se itera, los valores de referencia serán considerados únicamente de manera unitaria.



<b>PROCESO:</b> JURÍDICA	<b>CÓDIGO:</b> ES-FR-039
<b>ENTIDAD:</b> INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO	<b>FECHA:</b> 02-01-2014
<b>NOMBRE DEL DOCUMENTO:</b> INFORME DE EVALUACIÓN	<b>VERSIÓN:</b> 02
	<b>PÁGINA:</b> 3 de 45

TABLA No. 2

Ítem	Descripción	Especificaciones	Cantidad	Presentación	Promedio Valor
1	ORNADA DE TRABAJO EN EQUIPO PARA LOS FUNCIONARIOS DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO DEL QUINDÍO, SEGÚN PLAN DE BIENESTAR 2022.	Jornada de trabajo en equipo: enfocada en propiciar condiciones en el ambiente de trabajo que favorezca el desarrollo de la creatividad, la identidad y la participación de los funcionarios del IDTQ., se realiza a partir de entrenamiento lúdico con temas relacionados con la salud física y mental, trabajo en equipo, factores detonantes, aspectos de familia, gestión de emociones y proyección de ruta. Sesión de coaching, en la cual se canalizarán emociones, procesos de perdón y sanación (temores, ansiedad, miedo, tristeza, retos). La actividad inicia con un taller en el cual se identifican los temores y procesos que de cada persona requiere sanar, posteriormente se realiza una meditación que permite estabilizar las emociones de los participantes para dar paso al trabajo en equipo. Actividad Lúdico Recreativa: que permita la interacción de los funcionarios en pro de la unión y bienestar de los mismos, reconociendo el trabajo en equipo como fundamental para el desarrollo institucional. Se desarrollará una actividad tipo 38 JORNADA (8 a.m. a 5 p.m. 1 \$10.650.000 Atentamente, Nombre del Representante Legal Jaime Alberto Hurtado Castellanos C. C. No. 18.400.413 de Calarcá Dirección de correo Calle 40 No 17 – 24 Barrio Versalles Correo electrónico <a href="mailto:producmegaeventos@gmail.com">producmegaeventos@gmail.com</a> Teléfono 314 7467173 (Representante Legal) lúdico recreativa, permitiendo la interacción de los participantes a través de dinámicas y acciones recreativas. El desarrollo de la actividad deberá incluir Acompañamiento recreativo, Ejecución de actividades, Materiales de apoyo, Amplificación de sonido, Actividad recreativa, acompañamiento durante la jornada y en general se deberá incluir todos los materiales y elementos necesarios para llevar a cabo las actividades Se deberá establecer la logística necesaria para contar con las siguientes: - Servicio de comedor (refrigerio mañana y tarde, almuerzo). La alimentación debe garantizar todos los nutrientes necesarios para los participantes. En todo caso previamente la alimentación deberá ser aprobada por el supervisor del contrato. Se deberá garantizar un espacio físico abierto e idóneo para el desarrollo de las actividades.	1	Para 38 personas	\$12.000.000
<b>TOTAL</b>					\$12.000.000

**Nota 1:** Los anteriores precios incluyen IVA y demás impuestos.

**Nota 2:** Cuando el precio unitario ofertado de cada ítem, supere el valor promedio unitario señalado por la Entidad, será causal de rechazo de la propuesta.

**Nota 3:** Teniendo en cuenta que el valor unitario por cada elemento será el registrado por el oferente en su propuesta, éste será el que rija durante toda la ejecución del contrato y el mismo no sufrirá ninguna modificación. Así mismo el presente proceso se efectúa sin formula de ajustes, razón por la cual el riesgo de precios es trasladado al futuro contratista.



<b>PROCESO:</b> JURÍDICA	<b>CÓDIGO:</b> ES-FR-039
<b>ENTIDAD:</b> INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO	<b>FECHA:</b> 02-01-2014
<b>NOMBRE DEL DOCUMENTO:</b> INFORME DE EVALUCIÓN	<b>VERSIÓN:</b> 02
	<b>PÁGINA:</b> 4 de 45

En consecuencia, los valores unitarios como totales no podrán superar el promedio señalado en el estudio de mercado; el incumplimiento a lo anterior, se itera, será causal de rechazo de la oferta. Por tanto, la oferta deberá ser presentada de conformidad a lo contemplado en los estudios previos, la invitación pública y demás documentos que hacen parte integral del presente documento, en el formato del ANEXO No. 02 que hará parte de la respectiva invitación, dentro del cual, todos los valores que la integren, no podrán sobrepasar cada uno de los valores anotados en la tabla inmediatamente anterior (TABLA No. 02).

Sin embargo, la entidad tendrá en cuenta únicamente el valor total de la oferta IVA y demás impuestos incluidos, para su selección, los cuales deberán encontrarse ajustados a los valores del estudio de mercado realizado por el Instituto, por lo que no podrá superar los montos establecidos en la TABLA No. 2 del presente documento. Por tanto, a efectos de determinar la oferta de menor valor, se tendrá en cuenta el valor total de la propuesta.

El proponente deberá presentar su oferta en pesos colombianos, atendiendo la totalidad de las especificaciones técnicas y condiciones generales del objeto a contratar, garantías y demás requerimientos establecidos en los estudios previos, teniendo en cuenta como mínimo lo allí dispuesto y por la totalidad del servicio requerido por el Instituto ya que no se aceptan propuestas parciales; indicando el valor total de su propuesta y de conformidad a todo lo solicitado, sin centavos, antes y después de liquidar el IVA, y demás impuestos a lugar, discriminándolos por separado según corresponda y teniendo en cuenta las exenciones que aplique, sin que sobrepase el valor promedio total antes referido, resultante del estudio de mercado, so pena de rechazo de la misma.

Igualmente, el oferente deberá tener en cuenta en su propuesta, que estarán a su cargo todos los costos directos e indirectos que genere el contrato y demás inherentes a la ejecución, los cuales por ningún motivo se considerarán costos adicionales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales y municipales, incluido el pago por concepto de estampillas y que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven, por lo que deberán ser tenido en cuenta al momento de presentar la oferta respectiva, así mismo estará a su cargo el transporte para el cumplimiento del contrato que se celebre. Por ello, en el valor ofertado se debe incluir todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas, transporte y demás contribuciones que se causen con ocasión de la preparación, elaboración y presentación de la oferta, así como de la suscripción y ejecución del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes, ya que los mismos se entienden por cuenta del contratista. Por lo tanto, el Instituto Departamental de Tránsito del Quindío, no reconocerá ningún reembolso por este concepto.

La tarifa del IVA y el valor correspondiente a dicha tarifa deben sujetarse a lo dispuesto en el Estatuto Tributario; en caso de no ser así, la Entidad verificará el cálculo del valor correspondiente a la tarifa del IVA y efectuará la corrección necesaria y el valor corregido será el tenido en cuenta para la elaboración del contrato que se genere como resultado del presente proceso.



<b>PROCESO:</b> JURÍDICA	<b>CÓDIGO:</b> ES-FR-039
<b>ENTIDAD:</b> INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO	<b>FECHA:</b> 02-01-2014
<b>NOMBRE DEL DOCUMENTO:</b> INFORME DE EVALUCIÓN	<b>VERSIÓN:</b> 02
	<b>PÁGINA:</b> 5 de 45

Todos los valores de la propuesta económica, tales como costo básico, IVA y costo total de la propuesta deben ajustarse al peso, bien sea por exceso o por defecto.

**CORRECCIÓN ARITMÉTICA:** En la evaluación de la propuesta se revisará y determinará si existen errores en el cálculo del precio total de la misma. En caso de encontrarse error, este no podrá exceder el 0.5 % del valor total de la propuesta. Si la diferencia encontrada puede corregirse con operaciones aritméticas, se procederá a su corrección. En caso de tener que realizar las correcciones anteriormente solicitadas, estas serán de forzosa aceptación. En caso de correcciones aritméticas, se realizará el ajuste al peso ya sea por exceso o por defecto de los precios unitarios contenidos en la propuesta económica de las operaciones aritméticas a que haya lugar y del valor del IVA, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a punto cinco (0.5) se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a punto cinco (0.5) se aproximará por defecto al número entero.

El proponente deberá tener en cuenta que para evaluar las propuestas se tendrá como único factor de escogencia el menor precio de la oferta de acuerdo con las condiciones técnicas exigidas y señaladas en el numeral 3 del presente documento, dando aplicación a lo consagrado en el numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

Nota: De conformidad con lo establecido en el numeral 4° del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la verificación de los requisitos habilitantes se hará exclusivamente en relación con el oferente con el precio más bajo. En caso de que éste no cumpla con los mismos, procederá la verificación del oferente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

No obstante, cuando de conformidad con la información a su alcance la entidad estime que el valor de una oferta resulta artificialmente bajo, requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor por él ofertado. Analizadas las explicaciones, el evaluador recomendará el rechazo o la continuidad de la oferta en el proceso, explicando sus razones.

Procederá la recomendación de continuidad de la oferta en el proceso de selección, cuando el valor de la misma responda a circunstancias objetivas del oferente y su oferta, que no ponen en riesgo el proceso, ni el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso de que se adjudique el contrato a dicho oferente.

El valor de la oferta no podrá ser superior al valor del presupuesto oficial estimado para la presente contratación, el cual es el resultado del estudio de mercado, el incumplimiento a lo anterior, será causal de rechazo de la oferta.

De conformidad con lo dispuesto en el inciso 3° del artículo 2.2.1.1.2.2.3. del Decreto 1082 de 2015, la entidad designará a quien deba realizar la verificación y evaluación de las ofertas, sin que se requiera pluralidad alguna, quien se encargará de verificar



<b>PROCESO:</b> JURÍDICA	<b>CÓDIGO:</b> ES-FR-039
<b>ENTIDAD:</b> INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO	<b>FECHA:</b> 02-01-2014
<b>NOMBRE DEL DOCUMENTO:</b> INFORME DE EVALUCIÓN	<b>VERSIÓN:</b> 02
	<b>PÁGINA:</b> 6 de 45

el cumplimiento de los requisitos habilitantes y la oferta económica, en la fecha establecida en el cronograma de actividades, de conformidad con los criterios establecidos en la presente invitación pública.

Así las cosas, el comité evaluador designado se dispuso en el Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes y Evaluación Preliminar Proceso de Selección Invitación Pública de Mínima Cuantía No. 100 de 2022, a efectuar a evaluación tres (3) ofertas presentadas en el proceso, en el orden de la oferta de menor a mayor valor, indicando en todo caso, los documentos que debían ser subsanados, por cada uno de ellos, estableciendo para ello un término de un (01) día y para la presentación de observaciones.

A continuación se detalla los requisitos habilitantes objeto de subsanación por parte de los proponentes:

1. **ROOSVELTH MEJÍA LÓPEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.555.234 de Armenia.

#### **REQUISITOS TÉCNICOS:**

El proponente no cumplió con los siguientes ítems:

- **El oferente o proponente persona natural o jurídica, consorcio o unión temporal deberá contar Registro Nacional de Turismo vigente al momento de la presentación de la oferta.**

EL OFERENTE NO APORTÓ LA CERTIFICACIÓN SOLICITADA, POR TANTO NO PUEDE HACERSE UNA VALORACIÓN TÉCNICA.

- **Un (01) profesional en derecho con certificación como facilitador en procesos de aprendizaje.**

PESE A QUE EL OFERENTE APORTÓ HOJA DE VIDA DEL PROFESIONAL EN DERECHO, NO SE EVIDENCIÓ LA CERTIFICACIÓN COMO FACILITADOR EN LOS PROCESOS DE SELECCIÓN

- **Un (01) recreacionista con experiencia en el desarrollo y/o realización de actividades lúdicas y/o recreativas y/o organizacionales.**

EL OFERENTE NO APORTÓ LA HOJA DE VIDA SOLICITADA.

- **Un (01) profesional en educación física con experiencia en el desarrollo y/o realización de actividades lúdicas y/o recreativas y/o organizacionales.**

LA HOJA DE VIDA APORTADA NO TIENE FIRMA.



<b>PROCESO:</b> JURÍDICA	<b>CÓDIGO:</b> ES-FR-039
<b>ENTIDAD:</b> INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO	<b>FECHA:</b> 02-01-2014
<b>NOMBRE DEL DOCUMENTO:</b> INFORME DE EVALUACIÓN	<b>VERSIÓN:</b> 02
	<b>PÁGINA:</b> 7 de 45

**2. RICARDO SAAVEDRA SIERRA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.219.384 de Bogotá**

**REQUISITOS JURÍDICOS**

- **Certificación de Aportes Parafiscales y a los Sistemas de Seguridad Social. (ANEXO 3 – 3A)**

No se aportó por parte del proponente no el Anexo requerido ni la planilla de pago de seguridad social

- **Certificación de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación**

No se aportó la certificación requerida

- **Certificación de Antecedentes en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República.**

No se aportó la certificación requerida

- **Certificación de Antecedentes Judiciales**

No se aportó la certificación requerida

- **Paz y salvo por concepto de multas del Código de Policía – Ley 1801 de 2016 artículo 183 numeral 4 – ([https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm\\_cnp\\_consulta.aspx](https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx)).**

No se aportó la certificación requerida

- **Libreta militar**

No se aportó la certificación requerida

- **Compromiso anticorrupción (Anexo 4)**

El proponente no aportó el documento requerido

- **Declaración sobre no existencia de inhabilidades e incompatibilidades (Anexo 6).**

El proponente no aportó el documento requerido



<b>PROCESO:</b> JURÍDICA	<b>CÓDIGO:</b> ES-FR-039
<b>ENTIDAD:</b> INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO	<b>FECHA:</b> 02-01-2014
<b>NOMBRE DEL DOCUMENTO:</b> INFORME DE EVALUCIÓN	<b>VERSIÓN:</b> 02
	<b>PÁGINA:</b> 8 de 45

## REQUISITOS TÉCNICOS

No se aportó por parte del proponente **NINGUNO** de los anexos solicitados, tales como:

-El oferente o proponente persona natural o jurídica, consorcio o unión temporal deberá contar con un espacio abierto e idóneo ubicado en el Departamento del Quindío (sector Armenia, Quimbaya, Montenegro, La Tebaida o Calarcá), de fácil acceso, con instalaciones adecuadas para el desarrollo de todas las actividades, para lo cual deberá aportar el certificado de tradición, contrato de arrendamiento y/o cualquier otro documento donde se certifique la disponibilidad del lugar y el cumplimiento los requisitos para su adecuado uso. **(NO SE APORTO NINGUN DOCUMENTO QUE SOPORTE LO REQUERIDO)**

- El oferente o proponente persona natural o jurídica, consorcio o unión temporal deberá contar Registro Nacional de Turismo vigente al momento de la presentación de la oferta. **(NO SE APORTO EL REGISTRO NACIONAL DE TURISMO VIGENTE)**

-Así mismo se determina que para desarrollar la jornada de trabajo en equipo descrita previamente se requiere de personal capacitado que cuente con la experiencia en la realización de procesos de formación, para lo cual deberá aportar la hoja de vida con soportes de estudio y experiencia. A continuación, se establecen los perfiles requeridos:

- Un (01) profesional en psicología con experiencia en el desarrollo y/o realización de capacitaciones empresariales.
- Un (01) profesional en derecho con certificación como facilitador en procesos de aprendizaje.
- Un (01) profesional en educación física con experiencia en el desarrollo y/o realización de actividades lúdicas y/o recreativas y/o organizacionales.
- Un (01) recreacionista con experiencia en el desarrollo y/o realización de actividades lúdicas y/o recreativas y/o organizacionales.
- Una (01) persona que cuente con Certificado de Manipulación de Alimentos.

### **NO SE APORTÓ NINGUNA HOJA DE VIDA QUE SOPORTE LO REQUERIDO POR PARTE DEL PROPONENTE.**

3. **JAIME ALBERTO HURTADO CASTELLANOS**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 18.400.413 de Calarcá

## REQUISITOS TÉCNICOS

Teniendo en cuenta que el proponente no cumplió con los siguientes ítems:

**-El oferente o proponente persona natural o jurídica, consorcio o unión temporal deberá contar con un espacio abierto e idóneo ubicado en el Departamento del Quindío (sector Armenia, Quimbaya, Montenegro, La Tebaida o Calarcá), de**





<b>PROCESO:</b> JURÍDICA	<b>CÓDIGO:</b> ES-FR-039
<b>ENTIDAD:</b> INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO	<b>FECHA:</b> 02-01-2014
<b>NOMBRE DEL DOCUMENTO:</b> INFORME DE EVALUCIÓN	<b>VERSIÓN:</b> 02
	<b>PÁGINA:</b> 9 de 45

fácil acceso, con instalaciones adecuadas para el desarrollo de todas las actividades, para lo cual deberá aportar el certificado de tradición, contrato de arrendamiento y/o cualquier otro documento donde se certifique la disponibilidad del lugar y el cumplimiento los requisitos para su adecuado uso.

NO SE APORTÓ NINGUN DOCUMENTO QUE SOPORTE LO REQUERIDO

- El oferente o proponente persona natural o jurídica, consorcio o unión temporal deberá contar Registro Nacional de Turismo vigente al momento de la presentación de la oferta.

NO SE APORTO EL REGISTRO NACIONAL DE TURISMO VIGENTE

En consecuencia, se procederá a evaluar la propuesta presentada conforme a lo dispuesto en la Invitación Pública de la referencia y a lo dispuesto en el numeral 4° del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015; por ello, y teniendo en cuenta los valores referidos en el acta de cierre y apertura de propuestas y traídos a colación al presente informe, se procede a evaluar la propuesta presentada por la empresa **ROOSVELTH MEJÍA LÓPEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.555.234 de Armenia., de la siguiente manera:

### VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

### VERIFICACIÓN REQUISITOS JURÍDICOS

REQUISITOS	EVALUACIÓN
<p><b>a) Carta de presentación de la propuesta: (ANEXO 1)</b></p> <p>Este documento debe venir firmado por .el representante legal de la sociedad, si se trata de una persona jurídica o por el representante legal del consorcio 'o unión temporal, si la propuesta se presenta bajo esta modalidad asociativa; o en su defecto, por la persona natural.</p> <p>El proponente deberá presentar este documento de acuerdo con el modelo suministrado por la Entidad.</p> <p>La carta de presentación deberá estar suscrita a través de Firma Manuscrita, Firma Electrónica o Firma Digital.</p> <p>El Proponente debe diligenciar los Formatos que correspondan. Todos los espacios en blanco deberán diligenciarse con la información solicitada.</p> <p>Quien suscriba la carta de presentación de la propuesta deberá:</p>	CUMPLE



**PROCESO:** JURÍDICA

**CÓDIGO:** ES-FR-039

**ENTIDAD:** INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO

**FECHA:** 02-01-2014

**NOMBRE DEL DOCUMENTO:** INFORME DE EVALUCIÓN

**VERSIÓN:** 02

**PÁGINA:** 10 de 45

- Tener la calidad de representante legal o apoderado del proponente, con facultad expresa de actuar en nombre y representación del mismo. En este último caso, la facultad de representación debe comprender las de presentar la propuesta, celebrar el contrato (en caso de resultar adjudicatario) y liquidarlo; y deberá ser acreditado con el poder general o especial debidamente conferido ante notario, para lo cual deberá allegar original del mismo, o en su defecto, copia auténtica. Si la presentación de la propuesta implica la transgresión del deber establecido en el numeral 7° del artículo 23 de la Ley 222 de 1995, el proponente individual o el integrante de la propuesta conjunta deberá, además, allegar autorización de la junta de socios asamblea general de accionistas, según corresponda.
  
- En caso de ser consorcio o unión temporal: Tener la calidad de representante del consorcio unión temporal, con facultad expresa de actuar en nombre y representación del mismo. Tal facultad de representación debe comprender la de presentar la propuesta, celebrar el contrato (en caso de resultar adjudicatarios) y liquidarlo.
  
- **APODERADOS:** Los Proponentes podrán presentar ofertas directamente o por intermedio de apoderado, evento en el cual deberán anexar el poder, otorgado en legal forma ante autoridad competente, en original o copia auténtica, en el que se confiera al apoderado de manera clara y expresa facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a quien(es) representa en el trámite del presente proceso y en la suscripción del Contrato. El apoderado podrá ser una persona natural o jurídica que en todo caso deberá tener domicilio permanente, para efectos de este proceso, en la República de Colombia, y deberá estar facultado para representar al Proponente y/o a todos los integrantes del Proponente Plural, a efectos de adelantar en su nombre de manera específica las siguientes actividades: (i) presentar oferta para el Proceso de Contratación que trata esta Invitación; (ii) dar respuesta a los requerimientos y aclaraciones que solicite la Entidad en el curso del presente proceso; (iii) recibir las notificaciones a que haya lugar dentro del proceso (iv) suscribir el contrato en nombre y representación del



<b>PROCESO:</b> JURÍDICA	<b>CÓDIGO:</b> ES-FR-039
<b>ENTIDAD:</b> INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO	<b>FECHA:</b> 02-01-2014
<b>NOMBRE DEL DOCUMENTO:</b> INFORME DE EVALUCIÓN	<b>VERSIÓN:</b> 02
	<b>PÁGINA:</b> 11 de 45

<p>adjudicatario así como el acta de terminación y liquidación, si a ello hubiere lugar</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Las personas extranjeras que participen mediante un Proponente Plural podrán constituir un sólo apoderado común y, en tal caso, bastará para todos los efectos la presentación del poder común otorgado por todos los integrantes con los requisitos de autenticación, legalización o apostilla y traducción exigidos en el Código de Comercio de Colombia incluyendo los señalados en la Invitación Pública de Mínima Cuantía. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Proponente Plural.</li></ul>	
<p><b>b) <u>Certificado de Existencia y Representación Legal o Registro Mercantil expedido por la cámara de comercio</u></b></p> <p>(Aplica para el caso de establecimientos de comercio propiedad de persona natural o de persona jurídica). Su actividad comercial u objeto social debe guardar relación con el objeto del contrato.</p> <p>Los proponentes deberán acreditar su existencia legal mediante los siguientes documentos:</p> <p>Cuando se trate de personas naturales, deben presentar los siguientes documentos en copia simple:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>-Persona natural de nacionalidad colombiana: cédula de ciudadanía.</li><li>-Persona natural extranjera con residencia en Colombia: cédula expedida por la autoridad competente</li><li>-Persona natural extranjera sin domicilio en Colombia: pasaporte.</li><li>-Persona natural comerciante: Cédula y Registro Mercantil.</li></ul> <p>Cuando se trate de personas jurídicas: Certificado expedido por la Cámara de Comercio de la ciudad donde opere la oficina principal, en dicho certificado se constatará:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>I. Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la fecha originalmente establecida en la Invitación Pública de Mínima Cuantía</li></ol>	<p>CUMPLE</p>



**PROCESO:** JURÍDICA

**CÓDIGO:** ES-FR-039

**ENTIDAD:** INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO

**FECHA:** 02-01-2014

**NOMBRE DEL DOCUMENTO:** INFORME DE EVALUCIÓN

**VERSIÓN:** 02

**PÁGINA:** 12 de 45

- II. Que el objeto de la sociedad y/o sus actividades económicas permitan ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente Proceso de Contratación y en el contrato que de él se derive.
- III. Que la vigencia de la persona jurídica nacional o extranjera no sea inferior al del plazo del contrato.
- IV. Facultades del representante legal del proponente, en caso de que las mismas no se encuentren allí establecidas, deberá presentar el extracto de los estatutos sociales en donde se indiquen las mismas
- V. Si el Representante Legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por parte del órgano social competente respectivo para cada caso. Igual situación deberá acreditar en caso de Consorcio o de la Unión Temporal, suscrito por cada uno de sus miembros
- VI. El nombramiento del revisor fiscal en caso que exista.
- VII. Que las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia (Contratos de obra o servicios) deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio

Cuando la propuesta sea presentada por proponente plurales, deberá allegar su documento de conformación, cumpliendo los requisitos mínimos establecidos para ello en el presente proceso de selección, y en los formatos dispuestos para tal fin por la entidad, acompañado de la fotocopia de la cedula de ciudadanía del representante de la estructura plural, así como de los Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio competente de cada uno de los integrantes del proponente plural, en el que se verificará la información en los mismo términos de los proponentes - personas jurídicas, referida anteriormente.

Cuando se actúe en calidad de apoderado, deberá acreditarse tal condición mediante documento legalmente otorgado ante autoridad competente, PODER, en original o copia autentica, cumpliendo con los requisitos mínimos dispuestos en el presente proceso de selección en el aparte de la carta de presentación de la propuesta. Y dependiendo de la naturaleza jurídica del poderdante, se deberán allegar los documentos que se relacionaron anteriormente en el presente numeral



<b>PROCESO:</b> JURÍDICA	<b>CÓDIGO:</b> ES-FR-039
<b>ENTIDAD:</b> INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO	<b>FECHA:</b> 02-01-2014
<b>NOMBRE DEL DOCUMENTO:</b> INFORME DE EVALUCIÓN	<b>VERSIÓN:</b> 02
	<b>PÁGINA:</b> 13 de 45

NOTA: Si el proponente o los integrantes del mismo cuando éste sea un Consorcio o Unión Temporal, al cierre del presente proceso carezcan de los requisitos previstos en cuanto al registro o sucursal domiciliada, el término de duración y el objeto social exigidos, la propuesta correspondiente NO SERÁ HABILITADA.

**c) Certificación de Aportes Parafiscales y a los Sistemas de Seguridad Social. (ANEXO 3 – 3A)**

Los proponentes deberán acreditar el pago de sus aportes o los aportes de sus empleados, según corresponda, a los sistemas de Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones y Aportes a las Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, si a ello hubiere lugar.

Tratándose de personas naturales con establecimiento de comercio o sin él, sin personal a cargo, deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de los mismos con la correspondiente planilla de pago para la fecha de presentación de la propuesta.

Ahora, en el caso de personas naturales con establecimiento de comercio y personal a cargo, se deberá acreditar que se encuentran igualmente al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral para la fecha de presentación de la propuesta con la correspondiente planilla de pago; en el presente caso, en el anexo correspondiente se deberá indicar tal situación, esto es, que tiene personal a cargo.

Por último, en caso de personas jurídicas, se deberá acreditar que se encuentra a día en el pago de los aportes a los sistemas de seguridad social integral, durante los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta anexando para tales efectos las planillas debidamente canceladas para el último periodo, lo anterior, conforme al artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Lo harán mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal si la sociedad cuenta con éste, o por el Representante Legal en caso de no estar obligado a contar con Revisor Fiscal. En caso de contar con Revisor Fiscal, la certificación deberá estar acompañada de la copia de la cedula de ciudadanía, la tarjeta profesional y lo antecedentes expedidos por la Junta Central de Contadores con vigencia mínima de 3 meses relacionada con la fecha de presentación de la propuesta. Igual obligación deberá cumplir

CUMPLE



<b>PROCESO:</b> JURÍDICA	<b>CÓDIGO:</b> ES-FR-039
<b>ENTIDAD:</b> INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO	<b>FECHA:</b> 02-01-2014
<b>NOMBRE DEL DOCUMENTO:</b> INFORME DE EVALUCIÓN	<b>VERSIÓN:</b> 02
	<b>PÁGINA:</b> 14 de 45

y acreditar durante la ejecución del contrato si el proponente fuere favorecido.	
<b>d) <u>Certificación de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación</u>, tanto de la persona jurídica como del representante legal, según el caso, con vigencia mínima de 30 días relacionada con la fecha de presentación de la propuesta. En caso de no aportarlos con la propuesta, la Entidad consultará en las páginas Web de dicha entidad la información. En el caso de consorcios o uniones temporales, se realizarán las mismas verificaciones para cada uno de sus integrantes y de sus representantes.</b>	<b>CUMPLE</b>  Pese a que se aportó Certificación con fecha del 22 de septiembre de 2022 se realizó validación en la plataforma
<b>e) <u>Certificación de Antecedentes en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República</u>, tanto de la persona jurídica como del representante legal, según el caso, con vigencia mínima de 30 días relacionada con la fecha de presentación de la propuesta. En caso de no aportarlos con la propuesta, la Entidad consultará en las páginas Web de dicha entidad la información. En el caso de consorcios o uniones temporales, se realizarán las mismas verificaciones para cada uno de sus integrantes y de sus representantes.</b>	<b>CUMPLE</b>  Pese a que se aportó Certificación con fecha del 22 de septiembre de 2022 se realizó validación en la plataforma
<b>f) <u>Certificación de Antecedentes Judiciales (Representante Legal)</u>, con vigencia mínima de 30 días relacionada con la fecha de presentación de la propuesta. En caso de no aportarlos con la propuesta, la Entidad consultará en las páginas Web de dicha entidad la información. En el caso de consorcios o uniones temporales, se realizarán las mismas verificaciones para cada uno de sus integrantes y de sus representantes.</b>	<b>CUMPLE</b>  Pese a que se aportó Certificación con fecha del 22 de septiembre de 2022 se realizó validación en la plataforma
<b>g) <u>Paz y salvo por concepto de multas del Código de Policía – Ley 1801 de 2016 artículo 183 numeral 4 – (<a href="https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx">https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx</a>)</u>, con vigencia mínima de 30 días relacionada con la fecha de presentación de la propuesta. En caso de no aportarlos con la propuesta, la Entidad consultará en las páginas Web de dicha entidad la información. En el caso de consorcios o uniones temporales, se realizarán las mismas verificaciones para cada uno de sus integrantes y de sus representantes.</b>	<b>CUMPLE</b>  Pese a que se aportó Certificación con fecha del 22 de septiembre de 2022 se realizó validación en la plataforma
<b>h) <u>Fotocopia de la Cédula de ciudadanía del Representante Legal</u>. Se deberá anexar copia de la cédula de ciudadanía del representante legal y en caso de consorcio o unión temporal</b>	<b>CUMPLE</b>



<b>PROCESO:</b> JURÍDICA	<b>CÓDIGO:</b> ES-FR-039
<b>ENTIDAD:</b> INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO	<b>FECHA:</b> 02-01-2014
<b>NOMBRE DEL DOCUMENTO:</b> INFORME DE EVALUCIÓN	<b>VERSIÓN:</b> 02
	<b>PÁGINA:</b> 15 de 45

cada uno de sus integrantes anexará copia de su respectiva cédula de ciudadanía.	
<b>i) <u>Libreta militar</u></b> si el representante legal o la persona natural es hombre menor o igual a 50 años de edad. No aplica para los beneficiarios de la ley 1780 de 2016.	CUMPLE
<b>j) <u>Documento consorcial o de constitución de unión temporal, cuando sea el caso. (Anexo 7)</u></b>	N/A
<b>k) <u>Registro Único Tributario</u></b> de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales. No aplica para consorcios o uniones temporales, ya que este registro solo lo tramitarán en caso de que les sea adjudicado el objeto de la invitación pública.	CUMPLE
<b>l) <u>Compromiso anticorrupción (Anexo 4)</u></b> . El proponente deberá aportar con su propuesta, compromiso anticorrupción en anexo dispuesto por la entidad para ello, debidamente diligenciado. En caso de consorcio o unión temporal esta declaración deberá ser suscrita por cada uno de los integrantes que la conforman.	CUMPLE
<b>m) <u>Declaración sobre no existencia de inhabilidades e incompatibilidades (Anexo 6)</u></b> . Los oferentes no deberán estar incurso en inhabilidades o incompatibilidades para contratar con la Entidad, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con los artículos 1 al 4 de la Ley 1474 de 2011, el estatuto Orgánico del Sistema Financiero y demás normas concordantes, ni estar registrados en el boletín expedido por la Contraloría General de la República como responsables fiscales, so pena de RECHAZO de la oferta. En el caso de consorcios o uniones temporales, ninguno de los integrantes podrá estar incurso en las inhabilidades o incompatibilidades para contratar con la Entidad, ni estar registrados en el boletín expedido por la Contraloría. El proponente deberá aportar con su propuesta, Declaración sobre no existencia de inhabilidades e incompatibilidades en anexo dispuesto por la entidad para ello, debidamente diligenciado. En caso de consorcio o unión temporal esta declaración deberá ser suscrita por cada uno de los integrantes que la conforman. NOTA: El Instituto Departamental de Tránsito del Quindío revisará que los proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses para contratar, para ello revisará los antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales.	CUMPLE
<b>n) Requisitos para persona jurídica extranjera (...)</b>	N/A

El proponente SE ENCUENTRA HABILITADO jurídicamente.



<b>PROCESO:</b> JURÍDICA	<b>CÓDIGO:</b> ES-FR-039
<b>ENTIDAD:</b> INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO	<b>FECHA:</b> 02-01-2014
<b>NOMBRE DEL DOCUMENTO:</b> INFORME DE EVALUCIÓN	<b>VERSIÓN:</b> 02
	<b>PÁGINA:</b> 16 de 45

### VERIFICACIÓN REQUISITO DE EXPERIENCIA

REQUISITOS	EVALUACIÓN
<p><b>1.1 Experiencia General</b></p> <p>El proponente u oferente que desee participar en el presente proceso de selección podrá ser persona natural o jurídica, cuyo objeto y actividades comerciales registradas en el registro mercantil, sean relacionadas con el objeto del contrato, <b>acreditando como mínimo: UN (01) AÑO de experiencia en el mercado</b>, en desarrollo de tales actividades y servicios a prestar. Lo anterior se verificará a través del Certificado de Existencia y Representación Legal y/o Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio respectiva, <u>tomando como base la fecha de su constitución.</u></p> <p>En el caso de los consorcios o uniones temporales esta experiencia bastará con que al menos uno de sus integrantes acredite el 100 del periodo mencionado. No se acepta la conformación de consorcios o uniones temporales, cuyos miembros, personas jurídicas acrediten actividades que no comprendan las relacionadas con el objeto del contrato, ni conformados por propietarios de establecimientos de comercio cuyas actividades no comprendan las actividades objeto del contrato.</p>	CUMPLE
<p>Para el presente proceso de selección, los interesados en participar deberán acreditar experiencia específica con <b>MÍNIMO UN (01) CONTRATO</b>, cuyo objeto se encuentre relacionado directamente con el objeto del presente proceso, esto es, la <i>PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR JORNADA DE TRABAJO EN EQUIPO PARA LOS FUNCIONARIOS DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO DEL QUINDÍO, SEGÚN PLAN DE BIENESTAR 2022.</i> Además de que la sumatoria de los contratos presentados sea como mínimo el CIENTO POR CIENTO (100%) DEL VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO OFICIAL PREVISTO PARA ESTE SERVICIO EN LA PRESENTE CONVOCATORIA, medidos en S.M.M.L.V. vigentes a la fecha de terminación del contrato. No se tendrán en cuenta contratos en ejecución. Se entenderá bajo juramento que los contratos relacionados han sido ejecutados.</p> <p>El proponente deberá acreditar la experiencia que pretende hacer valer, anexando la documentación respectiva, en cualquiera de las siguientes opciones:</p>	CUMPLE





<b>PROCESO:</b> JURÍDICA	<b>CÓDIGO:</b> ES-FR-039
<b>ENTIDAD:</b> INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO	<b>FECHA:</b> 02-01-2014
<b>NOMBRE DEL DOCUMENTO:</b> INFORME DE EVALUCIÓN	<b>VERSIÓN:</b> 02
	<b>PÁGINA:</b> 17 de 45

- a. Copia del contrato y el acta de liquidación o acto administrativo de liquidación.
- b. Copia del contrato y acta de recibo final o acta de terminación.
- c. Certificación expedida por la entidad contratante y copia del acta de liquidación para complementar la información que no aparece indicada en la certificación.
- d. Certificado expedido por la entidad contratante y copia del acta final para complementar la información que no aparece indicada en la certificación.
- e. Certificación expedida por el ente del contratante, en la cual se discrimine la información requerida en el presente proceso.

Las certificaciones deberán reunir los siguientes requisitos:

- Objeto del contrato. - Número del Contrato (en caso de que exista).
- Entidad contratante, teléfono y dirección.
- Nombre del contratista. (Si se ejecutó en unión temporal o consorcio identificar los integrantes y los porcentajes de participación o adjuntar documento consorcial o de unión temporal).
- Fecha de iniciación. - Fecha de terminación.
- Valor final del contrato.
- Firma de la persona competente.
- La certificación debe estar suscrita por quien la expide - Fecha de suscripción.

No será válido para acreditar esta experiencia solo el contrato, o la sola acta de liquidación o la sola acta final o de terminación.

NOTA GENERAL 1: Si la experiencia a acreditar fue desempeñada en empresas privadas y/o con particulares, con el fin de acreditar dicha experiencia se DEBERÁ allegar certificación con la información antes relacionada, acompañada de la copia de contrato respectivo.

NOTA GENERAL 2: El Instituto Departamental de Tránsito del Quindío, se reserva el derecho de verificar durante la evaluación y hasta la adjudicación, la información aportada por el proponente, y a fin de corroborar la misma, solicitar los soportes que considere convenientes tales como: certificaciones, copias de los contratos, actas de liquidación, estados financieros, copia de pago de impuestos, etc., dentro de las cuales no se tendrán en cuenta las certificaciones que presenten tachaduras, raspaduras, enmendaduras, información no consistente y/o inexactitudes.



PROCESO: JURÍDICA

CÓDIGO: ES-FR-039

ENTIDAD: INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO

FECHA: 02-01-2014

NOMBRE DEL DOCUMENTO: INFORME DE EVALUACIÓN

VERSIÓN: 02

PÁGINA: 18 de 45

**1.2 NOTA GENERAL 3: En caso de que el proponente presente más certificaciones de contratos a los requeridos en esta invitación, el Instituto Departamental de Tránsito del Quindío considerará solamente el numero requerido de ellos, que asciendan al mayor valor**

El proponente SE ENCUENTRA HABILITADO por experiencia.

### VERIFICACIÓN REQUISITOS TÉCNICOS

REQUISITOS						EVALUACIÓN
PROPUESTA TÉCNICA: (Anexo 5)						
ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES	CANTIDAD DE PERSONAS	MEDIDA	CANTIDAD	<b><u>NO CUMPLE</u></b>
JORNADA DE TRABAJO EN EQUIPO EN EQUIPO	JORNADA DE TRABAJO EN EQUIPO PARA LOS FUNCIONARIOS DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO DEL QUINDÍO, SEGÚN PLAN DE BIENESTAR 2022.	<b>Jornada de trabajo en equipo:</b> enfocada en propiciar condiciones en el ambiente de trabajo que favorezca el desarrollo de la creatividad, la identidad y la participación de los funcionarios del IDTQ., se realiza a partir de entrenamiento lúdico con temas relacionados con la salud física y mental, trabajo en equipo, factores detonantes, aspectos de familia, gestión de emociones y proyección de ruta.  <b>Sesión de coaching,</b> en la cual se canalizarán emociones, procesos de perdón y sanación (temores, ansiedad, miedo,	38	JORNADA (8 a.m. a 5 p.m.)	1	



**PROCESO:** JURÍDICA

**CÓDIGO:** ES-FR-039

**ENTIDAD:** INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO

**FECHA:** 02-01-2014

**NOMBRE DEL DOCUMENTO:** INFORME DE EVALUCIÓN

**VERSIÓN:** 02

**PÁGINA:** 19 de 45

		<p>tristeza, retos). La actividad inicia con un taller en el cual se identifican los temores y procesos que de cada persona requiere sanar, posteriormente se realiza una meditación que permite estabilizar las emociones de los participantes para dar paso al trabajo en equipo.</p> <p><b>Actividad Lúdico Recreativa:</b> que permita la interacción de los funcionarios en pro de la unión y bienestar de los mismos, reconociendo el trabajo en equipo como fundamental para el desarrollo institucional. Se desarrollará una actividad tipo lúdico recreativa, permitiendo la interacción de los participantes a través de dinámicas y acciones recreativas.</p> <p>El desarrollo de la actividad deberá incluir Acompañamiento recreativo, Ejecución de actividades, Materiales de apoyo, Amplificación de sonido, Actividad recreativa, acompañamiento durante la jornada y en general se deberá incluir todos los materiales y elementos</p>				
--	--	---	--	--	--	--



**PROCESO:** JURÍDICA

**CÓDIGO:** ES-FR-039

**ENTIDAD:** INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO

**FECHA:** 02-01-2014

**NOMBRE DEL DOCUMENTO:** INFORME DE EVALUCIÓN

**VERSIÓN:** 02

**PÁGINA:** 20 de 45

		necesarios para llevar a cabo las actividades				
		Se deberá establecer la logística necesaria para contar con las siguientes :				
		-Servicio de comedor (refrigerio mañana y tarde, almuerzo). La alimentación debe garantizar todos los nutrientes necesarios para los participantes. En todo caso previamente la alimentación deberá ser aprobada por el supervisor del contrato.				
		Se deberá garantizar un espacio físico abierto e idóneo para el desarrollo de las actividades.				

**METODOLOGIA:** La jornada de trabajo en equipo se deberá desarrollar como mínimo 8 horas; en un (1) día según se establezca con el Instituto Departamental de Tránsito del Quindío.

Además de lo anteriormente dispuesto, el futuro contratista deberá tener en cuenta las condiciones técnicas previas y concomitantes a la ejecución del futuro contrato:

-El oferente o proponente persona natural o jurídica, consorcio o unión temporal deberá contar con un espacio abierto e idóneo **ubicado en el Departamento del Quindío (sector Armenia, Quimbaya, Montenegro, La Tebaida o Calarcá)**, de fácil acceso, con instalaciones adecuadas para el desarrollo de todas las actividades, para lo cual deberá aportar el certificado de tradición, contrato de arrendamiento y/o cualquier otro documento donde se certifique la disponibilidad del lugar y el cumplimiento los requisitos para su adecuado uso.

- El oferente o proponente persona natural o jurídica, consorcio o unión temporal deberá contar Registro Nacional de Turismo vigente al momento de la presentación de la oferta.

-Así mismo se determina que para desarrollar la jornada de trabajo en equipo descrita previamente se requiere de personal capacitado que cuente con la experiencia en la realización de procesos de formación, para lo cual deberá aportar



<b>PROCESO:</b> JURÍDICA	<b>CÓDIGO:</b> ES-FR-039
<b>ENTIDAD:</b> INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO	<b>FECHA:</b> 02-01-2014
<b>NOMBRE DEL DOCUMENTO:</b> INFORME DE EVALUCIÓN	<b>VERSIÓN:</b> 02
	<b>PÁGINA:</b> 21 de 45

la hoja de vida con soportes de estudio y experiencia. A continuación, se establecen los perfiles requeridos:

- Un (01) profesional en psicología con experiencia en el desarrollo y/o realización de capacitaciones empresariales.
- Un (01) profesional en derecho con certificación como facilitador en procesos de aprendizaje.
- Un (01) profesional en educación física con experiencia en el desarrollo y/o realización de actividades lúdicas y/o recreativas y/o organizacionales.
- Un (01) recreacionista con experiencia en el desarrollo y/o realización de actividades lúdicas y/o recreativas y/o organizacionales.
- Una (01) persona que cuente con Certificado de Manipulación de Alimentos.

**NOTA 1:** Para la ejecución del objeto contractual el CONTRATISTA deberá cumplir con las actividades descritas en las especificaciones técnicas en la fecha solicitada por el Supervisor del contrato.

**NOTA 2:** Las ofertas deberán contener íntegramente la totalidad de las actividades descritos con las especificaciones señaladas, por lo tanto, el instituto no admite la presentación de propuestas parciales ni alternativas

**NOTA 3:** Para la presentación de la oferta y la ejecución del contrato, tanto el oferente como el futuro contratista deberán tener en cuenta las especificaciones técnicas que se describen anteriormente, ya que serán de obligatorio cumplimiento en caso de resultar favorecido dentro del presente proceso de selección.

Pese a que el proponente dentro del término establecido en la plataforma electrónica SECOP II, presentó subsanación de los requisitos técnicos solicitantes, se tiene las siguientes consideraciones:

1. Con relación al Registro Nacional de Turismo se indicó: *“El oferente o proponente persona natural o jurídica, consorcio o unión temporal deberá contar Registro Nacional de Turismo vigente al momento de la presentación de la oferta,”* y el señor **ROOSVELTH MEJÍA LÓPEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.555.234 de Armenia, presentó la certificación del Hotel Armenia Campestre S.A.S. con NIT 901.057.823-9, que si bien es cierto es el lugar que certificó tener disponible, no es la requerida por la Entidad, ya que de forma clara y expresa se solicita que el Registro Nacional de Turismo deber ser del OFERENTE O PROPONENTE, independiente del sitio que se disponga para el cumplimiento de la actividad objeto del presente proceso.



<b>PROCESO:</b> JURÍDICA	<b>CÓDIGO:</b> ES-FR-039
<b>ENTIDAD:</b> INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO	<b>FECHA:</b> 02-01-2014
<b>NOMBRE DEL DOCUMENTO:</b> INFORME DE EVALUACIÓN	<b>VERSIÓN:</b> 02
	<b>PÁGINA:</b> 22 de 45



En ese sentido se dispuso a realizar la consulta en la página <https://www.rues.org.co/Expediente>, con el número de identificación (7555234) del señor **ROOSVELTH MEJÍA LÓPEZ**, encontrando que la consulta no retornó resultados conforme lo siguiente:

The screenshot shows the RUES website interface. On the left is a navigation menu with links like 'Inicio', 'Registros', 'Estado de su Trámite', 'Cámaras de Comercio', 'Consulta Tratamiento', 'Datos Personales', 'Formatos CAE', 'Recaudo Impuesto de', and 'Registro'. The main content area is titled 'Registro Nacional de Turismo' and contains a search form with tabs for 'RNT', 'Nombre / Palabra Clave', and 'NIT'. The 'RNT' tab is selected, and the search input field contains '7555234'. A red 'Consultar' button is next to the input. Below the search form, an information message states: 'Info La consulta por Número de NIT no ha retornado resultados'.

2. Con relación al requisito técnico “Un (01) profesional en derecho con certificación como facilitador en procesos de aprendizaje”, se tiene que el proponente aportó nuevamente la hoja de vida del señor JOHN ALEXANDER



<b>PROCESO:</b> JURÍDICA	<b>CÓDIGO:</b> ES-FR-039
<b>ENTIDAD:</b> INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO	<b>FECHA:</b> 02-01-2014
<b>NOMBRE DEL DOCUMENTO:</b> INFORME DE EVALUCIÓN	<b>VERSIÓN:</b> 02
	<b>PÁGINA:</b> 23 de 45

ORJUELA MORALES, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 9.732.674 de Armenia, sin embargo no fue evidenciada la CERTIFICACIÓN COMO FACILITADOR EN PROCESOS DE APRENDIZAJE requerida.

Finalmente el Instituto Departamental de Tránsito del Quindío se dispone a **RECHAZAR** la oferta presentada por el señor **ROOSVELTH MEJÍA LÓPEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.555.234 de Armenia, teniendo en cuenta que no cumple con las especificaciones técnicas requeridas por la Entidad, conforme lo indicado en la Invitación Pública No. 100 de 2022.

### EVALUACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA

REQUISITOS					EVALUACIÓN							
<p>El Instituto Departamental de Tránsito del Quindío, se permite precisar que el valor total del contrato resultante ascenderá al valor del presupuesto oficial estimado para la presente contratación, esto es, <b>HASTA DOCE MILLONES PESOS M/CTE (\$12.000.000)</b> IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones.</p> <p>El proponente deberá presentar oferta económica por cada ítem requerido sin que sobrepase el valor promedio tanto de manera unitaria como de forma total, valores resultante del estudio de mercado realizado por el Instituto; sumas que serán objeto de verificación y que no podrán sobrepasar el valor promedio determinado por el estudio de mercado, so pena de rechazo de la misma.</p> <p>Para tales efectos, y con el fin de dar claridad a los criterios de selección que posteriormente serán establecidos en la respectiva invitación pública, en la siguiente tabla se discriminan los valores de referencia que no podrán sobrepasar los proponentes en la presentación de sus propuestas, so pena de rechazo de la oferta. Se itera, los valores de referencia serán considerados únicamente de manera unitaria.</p> <p>El valor ofertado por el proponente es el siguiente:</p>					Teniendo en cuenta que la propuesta técnica no cumple con los requisitos solicitados en la IPMC-100-2022 y la misma es causal de rechazo, la oferta económica no será evaluada.							
<table border="1"><thead><tr><th>Ítem</th><th>Descripción</th><th>Especificaciones</th><th>Cantidad</th><th>Presentación</th><th>Promedio Valor</th></tr></thead><tbody><tr><td>1</td><td>ORNADA DE TRABAJO EN EQUIPO PARA LOS FUNCIONARIOS DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL</td><td>Jornada de trabajo en equipo: enfocada en propiciar condiciones en el ambiente de trabajo que favorezca el desarrollo de la creatividad, la identidad y la participación de los funcionarios del IDTQ., se realiza a partir de entrenamiento lúdico con temas relacionados con la salud física y mental, trabajo en equipo, factores detonantes, aspectos de familia, gestión de emociones y proyección de ruta. Sesión de coaching, en la cual se canalizarán emociones, procesos de perdón y sanación (temores, ansiedad, miedo, tristeza, retos). La actividad inicia con un taller en el cual se identifican los temores y procesos</td><td>1</td><td>Para 38 personas</td><td>\$9.720.000</td></tr></tbody></table>	Ítem	Descripción	Especificaciones	Cantidad		Presentación	Promedio Valor	1	ORNADA DE TRABAJO EN EQUIPO PARA LOS FUNCIONARIOS DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL	Jornada de trabajo en equipo: enfocada en propiciar condiciones en el ambiente de trabajo que favorezca el desarrollo de la creatividad, la identidad y la participación de los funcionarios del IDTQ., se realiza a partir de entrenamiento lúdico con temas relacionados con la salud física y mental, trabajo en equipo, factores detonantes, aspectos de familia, gestión de emociones y proyección de ruta. Sesión de coaching, en la cual se canalizarán emociones, procesos de perdón y sanación (temores, ansiedad, miedo, tristeza, retos). La actividad inicia con un taller en el cual se identifican los temores y procesos	1	Para 38 personas
Ítem	Descripción	Especificaciones	Cantidad	Presentación	Promedio Valor							
1	ORNADA DE TRABAJO EN EQUIPO PARA LOS FUNCIONARIOS DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL	Jornada de trabajo en equipo: enfocada en propiciar condiciones en el ambiente de trabajo que favorezca el desarrollo de la creatividad, la identidad y la participación de los funcionarios del IDTQ., se realiza a partir de entrenamiento lúdico con temas relacionados con la salud física y mental, trabajo en equipo, factores detonantes, aspectos de familia, gestión de emociones y proyección de ruta. Sesión de coaching, en la cual se canalizarán emociones, procesos de perdón y sanación (temores, ansiedad, miedo, tristeza, retos). La actividad inicia con un taller en el cual se identifican los temores y procesos	1	Para 38 personas	\$9.720.000							



<b>PROCESO:</b> JURÍDICA	<b>CÓDIGO:</b> ES-FR-039
<b>ENTIDAD:</b> INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO	<b>FECHA:</b> 02-01-2014
<b>NOMBRE DEL DOCUMENTO:</b> INFORME DE EVALUCIÓN	<b>VERSIÓN:</b> 02
	<b>PÁGINA:</b> 24 de 45

QUINDÍO, SEGÚN PLAN DE BIENES TAR 2022.	<p>que de cada persona requiere sanar, posteriormente se realiza una meditación que permite estabilizar las emociones de los participantes para dar paso al trabajo en equipo.</p> <p>Actividad Lúdico Recreativa: que permita la interacción de los funcionarios en pro de la unión y bienestar de los mismos, reconociendo el trabajo en equipo como fundamental para el desarrollo institucional. Se desarrollará una actividad tipo 38 JORNADA (8 a.m. a 5 p.m. 1 \$10.650.000 Atentamente, Nombre del Representante Legal Jaime Alberto Hurtado Castellanos C. C. No. 18.400.413 de Calarcá Dirección de correo Calle 40 No 17 – 24 Barrio Versalles Correo electrónico producmegeventos@gmail.com Teléfono 314 7467173 (Representante Legal) lúdico recreativa, permitiendo la interacción de los participantes a través de dinámicas y acciones recreativas. El desarrollo de la actividad deberá incluir Acompañamiento recreativo, Ejecución de actividades, Materiales de apoyo, Amplificación de sonido, Actividad recreativa, acompañamiento durante la jornada y en general se deberá incluir todos los materiales y elementos necesarios para llevar a cabo las actividades Se deberá establecer la logística necesaria para contar con las siguientes : -Servicio de comedor (refrigerio mañana y tarde, almuerzo). La alimentación debe garantizar todos los nutrientes necesarios para los participantes. En todo caso previamente la alimentación deberá ser aprobada por el supervisor del contrato. Se deberá garantizar un espacio físico abierto e idóneo para el desarrollo de las actividades.</p>				
<b>TOTAL</b>				\$9.720.00 0	

**Nota 1:** Los anteriores precios incluyen IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones.

**Nota 2:** Cuando el precio unitario ofertado de cada ítem, supere el valor promedio unitario señalado por la Entidad, será causal de rechazo de la propuesta.

**Nota 3:** Teniendo en cuenta que el valor unitario por cada elemento será el registrado por el oferente en su propuesta, éste será el que rija durante toda la ejecución del contrato y el mismo no sufrirá ninguna modificación. Así mismo el presente proceso se efectúa sin fórmula de ajustes, razón por la cual el riesgo de precios es trasladado al futuro contratista.

**Nota 4:** CORRECCIÓN ARITMÉTICA: En la evaluación de la propuesta se revisará y determinará si existen errores en el cálculo del precio total de la misma. En caso de encontrarse error, este no podrá





<b>PROCESO:</b> JURÍDICA	<b>CÓDIGO:</b> ES-FR-039
<b>ENTIDAD:</b> INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO	<b>FECHA:</b> 02-01-2014
<b>NOMBRE DEL DOCUMENTO:</b> INFORME DE EVALUCIÓN	<b>VERSIÓN:</b> 02
	<b>PÁGINA:</b> 25 de 45

exceder el 0.5 % del valor total de la propuesta. Si la diferencia encontrada puede corregirse con operaciones aritméticas, se procederá a su corrección. En caso de tener que realizar las correcciones anteriormente solicitadas, estas serán de forzosa aceptación. En caso de correcciones aritméticas, se realizará el ajuste al peso ya sea por exceso o por defecto de los precios unitarios contenidos en la propuesta económica de las operaciones aritméticas a que haya lugar y del valor del IVA, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a punto cinco (0.5) se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a punto cinco (0.5) se aproximará por defecto al número entero.

En consecuencia, los valores unitarios como totales no podrán superar el promedio señalado en el estudio de mercado; el incumplimiento a lo anterior, se itera, será causal de rechazo de la oferta; por tanto, la oferta deberá ser presentada de conformidad a lo contemplado en los estudios previos, la invitación pública y demás documentos que hacen parte integral del presente documento, en el formato del ANEXO No. 02 que hará parte de la respectiva invitación, dentro del cual, todos los valores que la integren, no podrán sobrepasar cada uno de los valores anotados en la tabla inmediatamente anterior (TABLA No. 02).

Sin embargo, la entidad tendrá en cuenta únicamente el valor total de la oferta IVA y demás impuestos incluidos, para su selección, los cuales deberán encontrarse ajustados a los valores del estudio de mercado realizado por el Instituto, por lo que no podrá superar los montos establecidos en la TABLA No. 2 del presente documento. Por tanto, a efectos de determinar la oferta de menor valor, se tendrá en cuenta el valor total de la propuesta.

El proponente deberá presentar su oferta en pesos colombianos, atendiendo la totalidad de las especificaciones técnicas y condiciones generales del objeto a contratar, garantías y demás requerimientos establecidos en los estudios previos, teniendo en cuenta como mínimo lo allí dispuesto y por la totalidad del servicio requerido por el Instituto ya que no se aceptan propuestas parciales; indicando el valor total de su propuesta y de conformidad a todo lo solicitado, sin centavos, antes y después de liquidar el IVA, y demás impuestos a lugar, discriminándolos por separado según corresponda y teniendo en cuenta las exenciones que aplique, sin que sobrepase el valor promedio total antes referido, resultante del estudio de mercado, so pena de rechazo de la misma.

Igualmente, el oferente deberá tener en cuenta en su propuesta, que estarán a su cargo todos los costos directos e indirectos que genere el contrato y demás inherentes a la ejecución, los cuales por ningún motivo se considerarán costos adicionales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales y municipales, incluido el pago por concepto de estampillas y que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven, por lo que deberán ser tenido en cuenta al momento de presentar la oferta respectiva, así mismo estará a su cargo el transporte para el cumplimiento del contrato que se celebre. Por ello, en el valor ofertado se debe incluir todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas, transporte y demás contribuciones que se causen con ocasión



<b>PROCESO:</b> JURÍDICA	<b>CÓDIGO:</b> ES-FR-039
<b>ENTIDAD:</b> INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO	<b>FECHA:</b> 02-01-2014
<b>NOMBRE DEL DOCUMENTO:</b> INFORME DE EVALUCIÓN	<b>VERSIÓN:</b> 02
	<b>PÁGINA:</b> 26 de 45

de la preparación, elaboración y presentación de la oferta, así como de la suscripción y ejecución del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes, ya que los mismos se entienden por cuenta del contratista. Por lo tanto, el Instituto Departamental de Tránsito del Quindío, no reconocerá ningún reembolso por este concepto.

La tarifa del IVA y el valor correspondiente a dicha tarifa deben sujetarse a lo dispuesto en el Estatuto Tributario; en caso de no ser así, la Entidad verificará el cálculo del valor correspondiente a la tarifa del IVA y efectuará la corrección necesaria y el valor corregido será el tenido en cuenta para la elaboración del contrato que se genere como resultado del presente proceso.

Todos los valores de la propuesta económica, tales como costo básico, IVA y costo total de la propuesta deben ajustarse al peso, bien sea por exceso o por defecto.

El proponente deberá tener en cuenta que para evaluar las propuestas se tendrá como único factor de escogencia el menor precio de la oferta de acuerdo con las condiciones técnicas exigidas y señaladas en el numeral 3 del presente documento, dando aplicación a lo consagrado en el numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

## NO SE EVALUA LA OFERTA ECONOMICA

Así las cosas, el Instituto Departamental de Tránsito del Quindío se dispone a **RECHAZAR** la oferta presentada por la empresa **ROOSVELTH MEJÍA LÓPEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.555.234 de Armenia, teniendo en cuenta que no cumple con las especificaciones técnicas requeridas por la Entidad, conforme lo indicado en la Invitación Pública No. 100 de 2022.

Lo anterior se fundamenta en lo señalado en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, artículo 25 numeral 6 de la Ley 80 de 1993 y el numeral 4.5 de la Invitación Pública No. 032 de 2022, donde se establece de forma clara que en el evento en que el oferente no cumpla con las condiciones técnicas exigidas la presente Entidad procederá con el rechazo de la misma.

Teniendo en cuenta lo anterior, se continua con la evaluación de la oferta que le sigue por menor valor, que es la del señor **RICARDO SAAVEDRA SIERRA**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. **80.219.384** de Bogotá, el cual NO PRESENTÓ NINGÚN DOCUMENTO DE SUBSANACIÓN, por lo que en ese orden de ideas y dando continuidad al fundamento jurídico anteriormente señalado se procederá con su **RECHAZO**.

En consecuencia, se continuará con la evaluación de la propuesta que tenga el menor valor después de esta, que en este caso sería la empresa **JAIME ALBERTO HURTADO CASTELLANOS**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 18.400.413 de Calarcá, de la siguiente manera:



<b>PROCESO:</b> JURÍDICA	<b>CÓDIGO:</b> ES-FR-039
<b>ENTIDAD:</b> INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO	<b>FECHA:</b> 02-01-2014
<b>NOMBRE DEL DOCUMENTO:</b> INFORME DE EVALUACIÓN	<b>VERSIÓN:</b> 02
	<b>PÁGINA:</b> 27 de 45

## VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

### VERIFICACIÓN REQUISITOS JURÍDICOS

REQUISITOS	EVALUACIÓN
<p><b>a) <u>Carta de presentación de la propuesta: (ANEXO 1)</u></b></p> <p>Este documento debe venir firmado por .el representante legal de la sociedad, si se trata de una persona jurídica o por el representante legal del consorcio 'o unión temporal, si la propuesta se presenta bajo esta modalidad asociativa; o en su defecto, por la persona natural.</p> <p>El proponente deberá presentar este documento de acuerdo con el modelo suministrado por la Entidad.</p> <p>La carta de presentación deberá estar suscrita a través de Firma Manuscrita, Firma Electrónica o Firma Digital.</p> <p>El Proponente debe diligenciar los Formatos que correspondan. Todos los espacios en blanco deberán diligenciarse con la información solicitada.</p> <p>Quien suscriba la carta de presentación de la propuesta deberá:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Tener la calidad de representante legal o apoderado del proponente, con facultad expresa de actuar en nombre y representación del mismo. En este último caso, la facultad de representación debe comprende las de presentar la propuesta, celebrar el contrato (en caso de resultar adjudicatario) y liquidarlo; y deberá ser acreditado con el poder general o especial debidamente conferido ante notario, para lo cual deberá allegar original del mismo, o en su defecto, copia autentica. Si la presentación de la propuesta implica la transgresión del deber establecido en el numeral 7° del artículo 23 de la Ley 222 de 1995, el proponente individual o el integrante de la propuesta conjunta deberá, además, allegar autorización de la junta de socios asamblea general de accionistas, según corresponda.</li><li>- En caso de ser consorcio o unión temporal: Tener la calidad de representante del consorcio unión temporal, con facultad expresa de actuar en nombre y representación del mismo. Tal facultad de representación debe comprender la de</li></ul>	<p>CUMPLE</p>



<b>PROCESO:</b> JURÍDICA	<b>CÓDIGO:</b> ES-FR-039
<b>ENTIDAD:</b> INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO	<b>FECHA:</b> 02-01-2014
<b>NOMBRE DEL DOCUMENTO:</b> INFORME DE EVALUCIÓN	<b>VERSIÓN:</b> 02
	<b>PÁGINA:</b> 28 de 45

<p>presentar la propuesta, celebrar el contrato (en caso de resultar adjudicatarios) y liquidarlo.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- <b>APODERADOS:</b> Los Proponentes podrán presentar ofertas directamente o por intermedio de apoderado, evento en el cual deberán anexar el poder, otorgado en legal forma ante autoridad competente, en original o copia autentica, en el que se confiera al apoderado de manera clara y expresa facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a quien(es) representa en el trámite del presente proceso y en la suscripción del Contrato. El apoderado podrá ser una persona natural o jurídica que en todo caso deberá tener domicilio permanente, para efectos de este proceso, en la República de Colombia, y deberá estar facultado para representar al Proponente y/o a todos los integrantes del Proponente Plural, a efectos de adelantar en su nombre de manera específica las siguientes actividades: (i) presentar oferta para el Proceso de Contratación que trata esta Invitación; (ii) dar respuesta a los requerimientos y aclaraciones que solicite la Entidad en el curso del presente proceso; (iii) recibir las notificaciones a que haya lugar dentro del proceso (iv) suscribir el contrato en nombre y representación del adjudicatario así como el acta de terminación y liquidación, si a ello hubiere lugar</li><li>- Las personas extranjeras que participen mediante un Proponente Plural podrán constituir un sólo apoderado común y, en tal caso, bastará para todos los efectos la presentación del poder común otorgado por todos los integrantes con los requisitos de autenticación, legalización o apostilla y traducción exigidos en el Código de Comercio de Colombia incluyendo los señalados en la Invitación Pública de Mínima Cuantía. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Proponente Plural.</li></ul>	
<p><b>b) <u>Certificado de Existencia y Representación Legal o Registro Mercantil expedido por la cámara de comercio</u></b></p> <p>(Aplica para el caso de establecimientos de comercio propiedad de persona natural o de persona jurídica). Su actividad comercial u objeto social debe guardar relación con el objeto del contrato.</p> <p>Los proponentes deberán acreditar su existencia legal mediante los siguientes documentos:</p> <p>Cuando se trate de personas naturales, deben presentar los siguientes documentos en copia simple:</p>	<p>CUMPLE</p>



**PROCESO:** JURÍDICA

**CÓDIGO:** ES-FR-039

**ENTIDAD:** INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO

**FECHA:** 02-01-2014

**NOMBRE DEL DOCUMENTO:** INFORME DE EVALUCIÓN

**VERSIÓN:** 02

**PÁGINA:** 29 de 45

-Persona natural de nacionalidad colombiana: cédula de ciudadanía.

-Persona natural extranjera con residencia en Colombia: cédula expedida por la autoridad competente

-Persona natural extranjera sin domicilio en Colombia: pasaporte.

-Persona natural comerciante: Cédula y Registro Mercantil.

Cuando se trate de personas jurídicas: Certificado expedido por la Cámara de Comercio de la ciudad donde opere la oficina principal, en dicho certificado se constatará:

- VIII. Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la fecha originalmente establecida en la Invitación Pública de Mínima Cuantía
- IX. Que el objeto de la sociedad y/o sus actividades económicas permitan ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente Proceso de Contratación y en el contrato que de él se derive.
- X. Que la vigencia de la persona jurídica nacional o extranjera no sea inferior al del plazo del contrato.
- XI. Facultades del representante legal del proponente, en caso de que las mismas no se encuentren allí establecidas, deberá presentar el extracto de los estatutos sociales en donde se indiquen las mismas
- XII. Si el Representante Legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por parte del órgano social competente respectivo para cada caso. Igual situación deberá acreditar en caso de Consorcio o de la Unión Temporal, suscrito por cada uno de sus miembros
- XIII. El nombramiento del revisor fiscal en caso que exista.
- XIV. Que las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia (Contratos de obra o servicios) deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio

Cuando la propuesta sea presentada por proponente plurales, deberá allegar su documento de conformación, cumpliendo los requisitos mínimos establecidos para ello en el presente proceso



**PROCESO:** JURÍDICA

**CÓDIGO:** ES-FR-039

**ENTIDAD:** INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO

**FECHA:** 02-01-2014

**NOMBRE DEL DOCUMENTO:** INFORME DE EVALUCIÓN

**VERSIÓN:** 02

**PÁGINA:** 30 de 45

de selección, y en los formatos dispuestos para tal fin por la entidad, acompañado de la fotocopia de la cedula de ciudadanía del representante de la estructura plural, así como de los Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio competente de cada uno de los integrantes del proponente plural, en el que se verificará la información en los mismo términos de los proponentes - personas jurídicas, referida anteriormente.

Cuando se actúe en calidad de apoderado, deberá acreditarse tal condición mediante documento legalmente otorgado ante autoridad competente, PODER, en original o copia autentica, cumpliendo con los requisitos mínimos dispuestos en el presente proceso de selección en el aparte de la carta de presentación de la propuesta. Y dependiendo de la naturaleza jurídica del poderdante, se deberán allegar los documentos que se relacionaron anteriormente en el presente numeral

NOTA: Si el proponente o los integrantes del mismo cuando éste sea un Consorcio o Unión Temporal, al cierre del presente proceso carezcan de los requisitos previstos en cuanto al registro o sucursal domiciliada, el término de duración y el objeto social exigidos, la propuesta correspondiente NO SERÁ HABILITADA.

**c) Certificación de Aportes Parafiscales y a los Sistemas de Seguridad Social. (ANEXO 3 – 3A)**

Los proponentes deberán acreditar el pago de sus aportes o los aportes de sus empleados, según corresponda, a los sistemas de Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones y Aportes a las Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, si a ello hubiere lugar.

Tratándose de personas naturales con establecimiento de comercio o sin él, sin personal a cargo, deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de los mismos con la correspondiente planilla de pago para la fecha de presentación de la propuesta.

Ahora, en el caso de personas naturales con establecimiento de comercio y personal a cargo, se deberá acreditar que se encuentran igualmente al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral para la fecha de presentación de la propuesta con la correspondiente planilla de pago; en el presente caso, en el anexo correspondiente se deberá indicar tal situación, esto es, que tiene personal a cargo.

CUMPLE



**PROCESO:** JURÍDICA

**CÓDIGO:** ES-FR-039

**ENTIDAD:** INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO

**FECHA:** 02-01-2014

**NOMBRE DEL DOCUMENTO:** INFORME DE EVALUCIÓN

**VERSIÓN:** 02

**PÁGINA:** 31 de 45

Por último, en caso de personas jurídicas, se deberá acreditar que se encuentra a día en el pago de los aportes a los sistemas de seguridad social integral, durante los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta anexando para tales efectos las planillas debidamente canceladas para el último periodo, lo anterior, conforme al artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Lo harán mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal si la sociedad cuenta con éste, o por el Representante Legal en caso de no estar obligado a contar con Revisor Fiscal. En caso de contar con Revisor Fiscal, la certificación deberá estar acompañada de la copia de la cedula de ciudadanía, la tarjeta profesional y lo antecedentes expedidos por la Junta Central de Contadores con vigencia mínima de 3 meses relacionada con la fecha de presentación de la propuesta. Igual obligación deberá cumplir y acreditar durante la ejecución del contrato si el proponente fuere favorecido.

**d) Certificación de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación**, tanto de la persona jurídica como del representante legal, según el caso, con vigencia mínima de 30 días relacionada con la fecha de presentación de la propuesta. En caso de no aportarlos con la propuesta, la Entidad consultará en las páginas Web de dicha entidad la información. En el caso de consorcios o uniones temporales, se realizarán las mismas verificaciones para cada uno de sus integrantes y de sus representantes.

CUMPLE

**e) Certificación de Antecedentes en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República**, tanto de la persona jurídica como del representante legal, según el caso, con vigencia mínima de 30 días relacionada con la fecha de presentación de la propuesta. En caso de no aportarlos con la propuesta, la Entidad consultará en las páginas Web de dicha entidad la información. En el caso de consorcios o uniones temporales, se realizarán las mismas verificaciones para cada uno de sus integrantes y de sus representantes.

CUMPLE

**f) Certificación de Antecedentes Judiciales** (Representante Legal), con vigencia mínima de 30 días relacionada con la fecha de presentación de la propuesta. En caso de no aportarlos con la propuesta, la Entidad consultará en las páginas Web de dicha entidad la información. En el caso de consorcios o uniones temporales, se realizarán las mismas verificaciones para cada uno de sus integrantes y de sus representantes.

CUMPLE



<b>PROCESO:</b> JURÍDICA	<b>CÓDIGO:</b> ES-FR-039
<b>ENTIDAD:</b> INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO	<b>FECHA:</b> 02-01-2014
<b>NOMBRE DEL DOCUMENTO:</b> INFORME DE EVALUCIÓN	<b>VERSIÓN:</b> 02
	<b>PÁGINA:</b> 32 de 45

<p><b>g) Paz y salvo por concepto de multas del Código de Policía – Ley 1801 de 2016 artículo 183 numeral 4 – (<a href="https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx">https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx</a>), con vigencia mínima de 30 días relacionada con la fecha de presentación de la propuesta. En caso de no aportarlos con la propuesta, la Entidad consultará en las páginas Web de dicha entidad la información. En el caso de consorcios o uniones temporales, se realizarán las mismas verificaciones para cada uno de sus integrantes y de sus representantes.</b></p>	CUMPLE
<p><b>h) Fotocopia de la Cédula de ciudadanía del Representante Legal.</b> Se deberá anexar copia de la cédula de ciudadanía del representante legal y en caso de consorcio o unión temporal cada uno de sus integrantes anexará copia de su respectiva cédula de ciudadanía.</p>	CUMPLE
<p><b>i) Libreta militar</b> si el representante legal o la persona natural es hombre menor o igual a 50 años de edad. No aplica para los beneficiarios de la ley 1780 de 2016.</p>	CUMPLE
<p><b>j) Documento consorcial o de constitución de unión temporal, cuando sea el caso. (Anexo 7)</b></p>	N/A
<p><b>k) Registro Único Tributario</b> de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales. No aplica para consorcios o uniones temporales, ya que este registro solo lo tramitarán en caso de que les sea adjudicado el objeto de la invitación pública.</p>	CUMPLE
<p><b>l) Compromiso anticorrupción (Anexo 4).</b> El proponente deberá aportar con su propuesta, compromiso anticorrupción en anexo dispuesto por la entidad para ello, debidamente diligenciado. En caso de consorcio o unión temporal esta declaración deberá ser suscrita por cada uno de los integrantes que la conforman.</p>	CUMPLE





<b>PROCESO:</b> JURÍDICA	<b>CÓDIGO:</b> ES-FR-039
<b>ENTIDAD:</b> INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO	<b>FECHA:</b> 02-01-2014
<b>NOMBRE DEL DOCUMENTO:</b> INFORME DE EVALUCIÓN	<b>VERSIÓN:</b> 02
	<b>PÁGINA:</b> 33 de 45

<p><b>m) <u>Declaración sobre no existencia de inhabilidades e incompatibilidades</u> (Anexo 6). Los oferentes no deberán estar incurso en inhabilidades o incompatibilidades para contratar con la Entidad, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con los artículos 1 al 4 de la Ley 1474 de 2011, el estatuto Orgánico del Sistema Financiero y demás normas concordantes, ni estar registrados en el boletín expedido por la Contraloría General de la República como responsables fiscales, so pena de RECHAZO de la oferta. En el caso de consorcios o uniones temporales, ninguno de los integrantes podrá estar incurso en las inhabilidades o incompatibilidades para contratar con la Entidad, ni estar registrados en el boletín expedido por la Contraloría. El proponente deberá aportar con su propuesta, Declaración sobre no existencia de inhabilidades e incompatibilidades en anexo dispuesto por la entidad para ello, debidamente diligenciado. En caso de consorcio o unión temporal esta declaración deberá ser suscrita por cada uno de los integrantes que la conforman. <u>NOTA:</u> El Instituto Departamental de Tránsito del Quindío revisará que los proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses para contratar, para ello revisará los antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales.</b></p>	CUMPLE
<p><b>n) Requisitos para persona jurídica extranjera (...)</b></p>	N/A

El proponente SE ENCUENTRA HABILITADO jurídicamente.



<b>PROCESO:</b> JURÍDICA	<b>CÓDIGO:</b> ES-FR-039
<b>ENTIDAD:</b> INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO	<b>FECHA:</b> 02-01-2014
<b>NOMBRE DEL DOCUMENTO:</b> INFORME DE EVALUCIÓN	<b>VERSIÓN:</b> 02
	<b>PÁGINA:</b> 34 de 45

### VERIFICACIÓN REQUISITO DE EXPERIENCIA

REQUISITOS	EVALUACIÓN
<p><b>1.3 Experiencia General</b></p> <p>El proponente u oferente que desee participar en el presente proceso de selección podrá ser persona natural o jurídica, cuyo objeto y actividades comerciales registradas en el registro mercantil, sean relacionadas con el objeto del contrato, <b>acreditando como mínimo: UN (01) AÑO de experiencia en el mercado</b>, en desarrollo de tales actividades y servicios a prestar. Lo anterior se verificará a través del Certificado de Existencia y Representación Legal y/o Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio respectiva, <u>tomando como base la fecha de su constitución.</u></p> <p>En el caso de los consorcios o uniones temporales esta experiencia bastará con que al menos uno de sus integrantes acredite el 100 del periodo mencionado. No se acepta la conformación de consorcios o uniones temporales, cuyos miembros, personas jurídicas acrediten actividades que no comprendan las relacionadas con el objeto del contrato, ni conformados por propietarios de establecimientos de comercio cuyas actividades no comprendan las actividades objeto del contrato.</p>	CUMPLE
<p>Para el presente proceso de selección, los interesados en participar deberán acreditar experiencia específica con <b>MÍNIMO UN (01) CONTRATO</b>, cuyo objeto se encuentre relacionado directamente con el objeto del presente proceso, esto es, la <i>PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR JORNADA DE TRABAJO EN EQUIPO PARA LOS FUNCIONARIOS DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO DEL QUINDÍO, SEGÚN PLAN DE BIENESTAR 2022.</i> Además de que la sumatoria de los contratos presentados sea como mínimo el CIEN POR CIENTO (100%) DEL VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO OFICIAL PREVISTO PARA ESTE SERVICIO EN LA PRESENTE CONVOCATORIA, medidos en S.M.M.L.V. vigentes a la fecha de terminación del contrato. No se tendrán en cuenta contratos en ejecución. Se entenderá bajo juramento que los contratos relacionados han sido ejecutados.</p> <p>El proponente deberá acreditar la experiencia que pretende hacer valer, anexando la documentación respectiva, en cualquiera de las siguientes opciones:</p>	CUMPLE



**PROCESO:** JURÍDICA

**CÓDIGO:** ES-FR-039

**ENTIDAD:** INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO

**FECHA:** 02-01-2014

**NOMBRE DEL DOCUMENTO:** INFORME DE EVALUCIÓN

**VERSIÓN:** 02

**PÁGINA:** 35 de 45

- f. Copia del contrato y el acta de liquidación o acto administrativo de liquidación.
- g. Copia del contrato y acta de recibo final o acta de terminación.
- h. Certificación expedida por la entidad contratante y copia del acta de liquidación para complementar la información que no aparece indicada en la certificación.
- i. Certificado expedido por la entidad contratante y copia del acta final para complementar la información que no aparece indicada en la certificación.
- j. Certificación expedida por el ente del contratante, en la cual se discrimine la información requerida en el presente proceso.

Las certificaciones deberán reunir los siguientes requisitos:

- Objeto del contrato. - Número del Contrato (en caso de que exista).
- Entidad contratante, teléfono y dirección.
- Nombre del contratista. (Si se ejecutó en unión temporal o consorcio identificar los integrantes y los porcentajes de participación o adjuntar documento consorcial o de unión temporal).
- Fecha de iniciación. - Fecha de terminación.
- Valor final del contrato.
- Firma de la persona competente.
- La certificación debe estar suscrita por quien la expide - Fecha de suscripción.

No será válido para acreditar esta experiencia solo el contrato, o la sola acta de liquidación o la sola acta final o de terminación.

NOTA GENERAL 1: Si la experiencia a acreditar fue desempeñada en empresas privadas y/o con particulares, con el fin de acreditar dicha experiencia se DEBERÁ allegar certificación con la información antes relacionada, acompañada de la copia de contrato respectivo.

NOTA GENERAL 2: El Instituto Departamental de Tránsito del Quindío, se reserva el derecho de verificar durante la evaluación y hasta la adjudicación, la información aportada por el proponente, y a fin de corroborar la misma, solicitar los soportes que considere convenientes tales como: certificaciones, copias de los contratos, actas de liquidación, estados financieros, copia de pago de impuestos, etc., dentro de las cuales no se tendrán en cuenta las certificaciones que presenten tachaduras, raspaduras, enmendaduras, información no consistente y/o inexactitudes.



<b>PROCESO:</b> JURÍDICA	<b>CÓDIGO:</b> ES-FR-039
<b>ENTIDAD:</b> INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO	<b>FECHA:</b> 02-01-2014
<b>NOMBRE DEL DOCUMENTO:</b> INFORME DE EVALUACIÓN	<b>VERSIÓN:</b> 02
	<b>PÁGINA:</b> 36 de 45

**1.4 NOTA GENERAL 3:** En caso de que el proponente presente más certificaciones de contratos a los requeridos en esta invitación, el Instituto Departamental de Tránsito del Quindío considerará solamente el numero requerido de ellos, que asciendan al mayor valor

El proponente SE ENCUENTRA HABILITADO por experiencia.

### VERIFICACIÓN REQUISITOS TÉCNICOS

REQUISITOS						EVALUACIÓN
PROPUESTA TÉCNICA: (Anexo 5)						
ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES	CANTIDAD DE PERSONAS	MEDIDA	CANTIDAD	
JORNADA DE TRABAJO EN EQUIPO EN EQUIPO	JORNADA DE TRABAJO EN EQUIPO PARA LOS FUNCIONARIOS DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO DEL QUINDÍO, SEGÚN PLAN DE BIENESTAR 2022.	<b>Jornada de trabajo en equipo:</b> enfocada en propiciar condiciones en el ambiente de trabajo que favorezca el desarrollo de la creatividad, la identidad y la participación de los funcionarios del IDTQ., se realiza a partir de entrenamiento lúdico con temas relacionados con la salud física y mental, trabajo en equipo, factores detonantes, aspectos de familia, gestión de emociones y proyección de ruta.  <b>Sesión de coaching,</b> en la cual se canalizarán emociones, procesos de perdón y sanación (temores, ansiedad, miedo,	38	JORNADA (8 a.m. a 5 p.m.)	1	<b>CUMPLE</b>  CONFORME LAS RAZONES QUE SE EXPONEN MAS ADELANTE.



**PROCESO:** JURÍDICA

**CÓDIGO:** ES-FR-039

**ENTIDAD:** INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO

**FECHA:** 02-01-2014

**NOMBRE DEL DOCUMENTO:** INFORME DE EVALUCIÓN

**VERSIÓN:** 02

**PÁGINA:** 37 de 45

		<p>tristeza, retos). La actividad inicia con un taller en el cual se identifican los temores y procesos que de cada persona requiere sanar, posteriormente se realiza una meditación que permite estabilizar las emociones de los participantes para dar paso al trabajo en equipo.</p> <p><b>Actividad Lúdico Recreativa:</b> que permita la interacción de los funcionarios en pro de la unión y bienestar de los mismos, reconociendo el trabajo en equipo como fundamental para el desarrollo institucional. Se desarrollará una actividad tipo lúdico recreativa, permitiendo la interacción de los participantes a través de dinámicas y acciones recreativas.</p> <p>El desarrollo de la actividad deberá incluir Acompañamiento recreativo, Ejecución de actividades, Materiales de apoyo, Amplificación de sonido, Actividad recreativa, acompañamiento durante la jornada y en general se deberá incluir todos los materiales y elementos</p>				
--	--	---	--	--	--	--



PROCESO: JURÍDICA

CÓDIGO: ES-FR-039

ENTIDAD: INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO

FECHA: 02-01-2014

NOMBRE DEL DOCUMENTO: INFORME DE EVALUCIÓN

VERSIÓN: 02

PÁGINA: 38 de 45

		necesarios para llevar a cabo las actividades				
		Se deberá establecer la logística necesaria para contar con las siguientes :				
		-Servicio de comedor (refrigerio mañana y tarde, almuerzo). La alimentación debe garantizar todos los nutrientes necesarios para los participantes. En todo caso previamente la alimentación deberá ser aprobada por el supervisor del contrato.				
		Se deberá garantizar un espacio físico abierto e idóneo para el desarrollo de las actividades.				

**METODOLOGIA:** La jornada de trabajo en equipo se deberá desarrollar como mínimo 8 horas; en un (1) día según se establezca con el Instituto Departamental de Tránsito del Quindío.

Además de lo anteriormente dispuesto, el futuro contratista deberá tener en cuenta las condiciones técnicas previas y concomitantes a la ejecución del futuro contrato:

-El oferente o proponente persona natural o jurídica, consorcio o unión temporal deberá contar con un espacio abierto e idóneo **ubicado en el Departamento del Quindío (sector Armenia, Quimbaya, Montenegro, La Tebaida o Calarcá)**, de fácil acceso, con instalaciones adecuadas para el desarrollo de todas las actividades, para lo cual deberá aportar el certificado de tradición, contrato de arrendamiento y/o cualquier otro documento donde se certifique la disponibilidad del lugar y el cumplimiento los requisitos para su adecuado uso.

- El oferente o proponente persona natural o jurídica, consorcio o unión temporal deberá contar Registro Nacional de Turismo vigente al momento de la presentación de la oferta.

-Así mismo se determina que para desarrollar la jornada de trabajo en equipo descrita previamente se requiere de personal capacitado que cuente con la experiencia en la realización de procesos de formación, para lo cual deberá aportar



<b>PROCESO:</b> JURÍDICA	<b>CÓDIGO:</b> ES-FR-039
<b>ENTIDAD:</b> INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO	<b>FECHA:</b> 02-01-2014
<b>NOMBRE DEL DOCUMENTO:</b> INFORME DE EVALUCIÓN	<b>VERSIÓN:</b> 02
	<b>PÁGINA:</b> 39 de 45

la hoja de vida con soportes de estudio y experiencia. A continuación, se establecen los perfiles requeridos:

- Un (01) profesional en psicología con experiencia en el desarrollo y/o realización de capacitaciones empresariales.
- Un (01) profesional en derecho con certificación como facilitador en procesos de aprendizaje.
- Un (01) profesional en educación física con experiencia en el desarrollo y/o realización de actividades lúdicas y/o recreativas y/o organizacionales.
- Un (01) recreacionista con experiencia en el desarrollo y/o realización de actividades lúdicas y/o recreativas y/o organizacionales.
- Una (01) persona que cuente con Certificado de Manipulación de Alimentos.

**NOTA 1:** Para la ejecución del objeto contractual el CONTRATISTA deberá cumplir con las actividades descritas en las especificaciones técnicas en la fecha solicitada por el Supervisor del contrato.

**NOTA 2:** Las ofertas deberán contener íntegramente la totalidad de las actividades descritos con las especificaciones señaladas, por lo tanto, el instituto no admite la presentación de propuestas parciales ni alternativas

**NOTA 3:** Para la presentación de la oferta y la ejecución del contrato, tanto el oferente como el futuro contratista deberán tener en cuenta las especificaciones técnicas que se describen anteriormente, ya que serán de obligatorio cumplimiento en caso de resultar favorecido dentro del presente proceso de selección.

Dentro del término legal establecido en la plataforma electrónica SECOP II, el señor **JAIME ALBERTO HURTADO CASTELLANOS**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 18.400.413 de Calarcá, subsanó los requisitos técnicos habilitantes conforme se relaciona a continuación:

1. Con relación al requisito técnico “El oferente o proponente persona natural o jurídica, consorcio o unión temporal deberá contar con un espacio abierto e idóneo ubicado en el Departamento del Quindío (sector Armenia, Quimbaya, Montenegro, La Tebaida o Calarcá), de fácil acceso, con instalaciones adecuadas para el desarrollo de todas las actividades, para lo cual deberá aportar el certificado de tradición, contrato de arrendamiento y/o cualquier otro documento donde se certifique la disponibilidad del lugar y el cumplimiento los requisitos para su adecuado uso”, el proponente aportó una alianza comercial operativa con la FINCA HOTEL LA JOYA, cumpliendo con tal requisito, conforme se evidencia a continuación:



<b>PROCESO:</b> JURÍDICA	<b>CÓDIGO:</b> ES-FR-039
<b>ENTIDAD:</b> INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO	<b>FECHA:</b> 02-01-2014
<b>NOMBRE DEL DOCUMENTO:</b> INFORME DE EVALUCIÓN	<b>VERSIÓN:</b> 02
	<b>PÁGINA:</b> 40 de 45



**ALIANZA COMERCIAL OPERATIVA**

Por medio de la presente se certifica la existencia del **Acuerdo Comercial Operativo** por una parte la empresa **PRODUCCIONES MEGAEVENTOS Y/O JAIME ALBERTO HURTADO CASTELLANOS** con actividad en Operación Logística de Eventos y por otro lado la **FINCA HOTEL LA JOYA DEL QUINDÍO** con actividad principal en el Servicio de Alojamiento, esparcimiento y recreación, ubicado en la zona rural del municipio de Calarcá del departamento del Quindío, poniendo a disposición su planta física para el desarrollo de diferentes actividades; el actual acuerdo comercial logra combinar ambos sectores en una dirección estratégica empresarial orientada al crecimiento, fortalecimiento de las operaciones, capacidad instalada mejorando así la competitividad en el mercado global.

El presente acuerdo comercial operativo nos permite presentarnos y desarrollar diferentes Invitaciones Públicas de naturaleza igual o similar a capacitaciones y/o eventos y/o alojamiento.

Lo anterior, ya que contamos con la alianza comercial desde el mes de octubre del año 2019 donde hemos logrado realizar diferentes actividades aumentando la eficacia de las estrategias operando conjuntamente.

Atentamente,

**JAIME ALBERTO HURTADO CASTELLANOS**  
Representante Legal  
C.C: 18.400.413  
Producciones Mega Eventos

**MARIA ALICIA MONTOYA**  
Representante Legal  
C.C: 29.382.704  
Finca la Joya del Quindío

- En lo concerniente al Registro Nacional de Turismo vigente al momento de la presentación, se tiene que el proponente aportó la Certificación de Registro Nacional de Turismo del señor **JAIME ALBERTO HURTADO CASTELLANOS - PRODUCCIONES MEGA EVENTOS**, con fecha de EXPEDICIÓN DEL 25 DE Abril de 2022 y de vencimiento del 31 de marzo de 2023, cumpliendo así con el requisito en cuestión.

2022042515045104175223

Registro No.122201



**REGISTRO NACIONAL DE TURISMO**  
REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL

CERTIFICA QUE

**JAIME ALBERTO HURTADO CASTELLANOS - PRODUCCIONES MEGA EVENTOS**  
NTT: 18400413-0

Dirección Comercial:  
CL 40 17 24 BRR VERSALLES-CALARCA QUINDIO  
Dirección para notificaciones:  
CL 40 17 24 BRR VERSALLES

Se encuentra inscrito en el Registro Nacional de Turismo como:  
**OPERADORES PROFESIONALES DE CONGRESOS, FERIAS Y CONVENCIONES OPERADORES PROFESIONALES DE CONGRESOS, FERIAS Y CONVENCIONES**



Fecha de Vencimiento: 31/03/2023  
Fecha de Expedición: 25/04/2022





<b>PROCESO:</b> JURÍDICA	<b>CÓDIGO:</b> ES-FR-039
<b>ENTIDAD:</b> INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO	<b>FECHA:</b> 02-01-2014
<b>NOMBRE DEL DOCUMENTO:</b> INFORME DE EVALUCIÓN	<b>VERSIÓN:</b> 02
	<b>PÁGINA:</b> 41 de 45

De igual forma se dispuso a realizar la consulta en la página <https://www.rues.org.co/Expediente>, encontrando lo siguiente:

La propuesta técnica **CUMPLE** con todos los requisitos solicitados en la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. 100 de 2022.

**EVALUACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA**

REQUISITOS	EVALUACIÓN
<p>El Instituto Departamental de Tránsito del Quindío, se permite precisar que el valor total del contrato resultante ascenderá al valor del presupuesto oficial estimado para la presente contratación, esto es, <b>HASTA DOCE MILLONES PESOS M/CTE (\$12.000.000)</b> IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones.</p> <p>El proponente deberá presentar oferta económica por cada ítem requerido sin que sobrepase el valor promedio tanto de manera unitaria como de forma total, valores resultante del estudio de mercado realizado por el Instituto; sumas que serán objeto de verificación y que no podrán sobrepasar el valor promedio determinado por el estudio de mercado, so pena de rechazo de la misma.</p> <p>Para tales efectos, y con el fin de dar claridad a los criterios de selección que posteriormente serán establecidos en la respectiva invitación pública, en la siguiente tabla se discriminan los valores de referencia que no podrán sobrepasar los proponentes en la presentación de sus propuestas, so pena de rechazo de la oferta. Se itera, los valores de referencia serán considerados únicamente de manera unitaria.</p> <p>El valor ofertado por el proponente es el siguiente:</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>



**PROCESO:** JURÍDICA

**CÓDIGO:** ES-FR-039

**ENTIDAD:** INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO

**FECHA:** 02-01-2014

**NOMBRE DEL DOCUMENTO:** INFORME DE EVALUCIÓN

**VERSIÓN:** 02

**PÁGINA:** 42 de 45

Ítem	Descripción	Especificaciones	Cantidad	Presentación	Promedio Valor
1	JORNADA DE TRABAJO EN EQUIPO PARA LOS FUNCIONARIOS DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO DEL QUINDÍO, SEGÚN PLAN DE BIENESTAR 2022.	Jornada de trabajo en equipo: enfocada en propiciar condiciones en el ambiente de trabajo que favorezca el desarrollo de la creatividad, la identidad y la participación de los funcionarios del IDTQ., se realiza a partir de entrenamiento lúdico con temas relacionados con la salud física y mental, trabajo en equipo, factores detonantes, aspectos de familia, gestión de emociones y proyección de ruta. Sesión de coaching, en la cual se canalizarán emociones, procesos de perdón y sanación (temores, ansiedad, miedo, tristeza, retos). La actividad inicia con un taller en el cual se identifican los temores y procesos que de cada persona requiere sanar, posteriormente se realiza una meditación que permite estabilizar las emociones de los participantes para dar paso al trabajo en equipo. Actividad Lúdico Recreativa: que permita la interacción de los funcionarios en pro de la unión y bienestar de los mismos, reconociendo el trabajo en equipo como fundamental para el desarrollo institucional. Se desarrollará una actividad tipo 38 JORNADA (8 a.m. a 5 p.m. 1 \$10.650.000 Atentamente, Nombre del Representante Legal Jaime Alberto Hurtado Castellanos C. C. No. 18.400.413 de Calarcá Dirección de correo Calle 40 No 17 – 24 Barrio Versalles Correo electrónico producmegeaeventos@gmail.com Teléfono 314 7467173 (Representante Legal) lúdico recreativa, permitiendo la interacción de los participantes a través de dinámicas y acciones recreativas. El desarrollo de la actividad deberá incluir Acompañamiento recreativo, Ejecución de actividades, Materiales de apoyo, Amplificación de sonido, Actividad recreativa, acompañamiento durante la jornada y en general se deberá incluir todos los materiales y elementos necesarios para llevar a cabo las actividades Se deberá establecer la logística necesaria para contar con las siguientes : -Servicio de comedor (refrigerio mañana y tarde, almuerzo). La alimentación debe garantizar todos los nutrientes necesarios para los participantes. En todo caso previamente la alimentación deberá ser aprobada por el supervisor del contrato. Se deberá garantizar un espacio físico abierto e idóneo para el desarrollo de las actividades.	1	Para 38 personas	\$11.520.000
<b>TOTAL</b>					\$11.520.000

**Nota 1:** Los anteriores precios incluyen IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones.



<b>PROCESO:</b> JURÍDICA	<b>CÓDIGO:</b> ES-FR-039
<b>ENTIDAD:</b> INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO	<b>FECHA:</b> 02-01-2014
<b>NOMBRE DEL DOCUMENTO:</b> INFORME DE EVALUCIÓN	<b>VERSIÓN:</b> 02
	<b>PÁGINA:</b> 43 de 45

**Nota 2:** Cuando el precio unitario ofertado de cada ítem, supere el valor promedio unitario señalado por la Entidad, será causal de rechazo de la propuesta.

**Nota 3:** Teniendo en cuenta que el valor unitario por cada elemento será el registrado por el oferente en su propuesta, éste será el que rija durante toda la ejecución del contrato y el mismo no sufrirá ninguna modificación. Así mismo el presente proceso se efectúa sin fórmula de ajustes, razón por la cual el riesgo de precios es trasladado al futuro contratista.

**Nota 4: CORRECCIÓN ARITMÉTICA:** En la evaluación de la propuesta se revisará y determinará si existen errores en el cálculo del precio total de la misma. En caso de encontrarse error, este no podrá exceder el 0.5 % del valor total de la propuesta. Si la diferencia encontrada puede corregirse con operaciones aritméticas, se procederá a su corrección. En caso de tener que realizar las correcciones anteriormente solicitadas, estas serán de forzosa aceptación. En caso de correcciones aritméticas, se realizará el ajuste al peso ya sea por exceso o por defecto de los precios unitarios contenidos en la propuesta económica de las operaciones aritméticas a que haya lugar y del valor del IVA, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a punto cinco (0.5) se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a punto cinco (0.5) se aproximará por defecto al número entero.

En consecuencia, los valores unitarios como totales no podrán superar el promedio señalado en el estudio de mercado; el incumplimiento a lo anterior, se itera, será causal de rechazo de la oferta; por tanto, la oferta deberá ser presentada de conformidad a lo contemplado en los estudios previos, la invitación pública y demás documentos que hacen parte integral del presente documento, en el formato del ANEXO No. 02 que hará parte de la respectiva invitación, dentro del cual, todos los valores que la integren, no podrán sobrepasar cada uno de los valores anotados en la tabla inmediatamente anterior (TABLA No. 02).

Sin embargo, la entidad tendrá en cuenta únicamente el valor total de la oferta IVA y demás impuestos incluidos, para su selección, los cuales deberán encontrarse ajustados a los valores del estudio de mercado realizado por el Instituto, por lo que no podrá superar los montos establecidos en la TABLA No. 2 del presente documento. Por tanto, a efectos de determinar la oferta de menor valor, se tendrá en cuenta el valor total de la propuesta.

El proponente deberá presentar su oferta en pesos colombianos, atendiendo la totalidad de las especificaciones técnicas y condiciones generales del objeto a contratar, garantías y demás requerimientos establecidos en los estudios previos, teniendo en cuenta como mínimo lo allí dispuesto y por la totalidad del servicio requerido por el Instituto ya que no se aceptan propuestas parciales; indicando el valor total de su propuesta y de conformidad a todo lo solicitado, sin centavos, antes y después de liquidar el IVA, y demás impuestos a lugar, discriminándolos por separado según corresponda y teniendo en cuenta las exenciones que aplique, sin que sobrepase el valor promedio total antes referido, resultante del estudio de mercado, so pena de rechazo de la misma.

Igualmente, el oferente deberá tener en cuenta en su propuesta, que estarán a su cargo todos los costos directos e indirectos que genere el contrato y



<b>PROCESO:</b> JURÍDICA	<b>CÓDIGO:</b> ES-FR-039
<b>ENTIDAD:</b> INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO	<b>FECHA:</b> 02-01-2014
<b>NOMBRE DEL DOCUMENTO:</b> INFORME DE EVALUCIÓN	<b>VERSIÓN:</b> 02
	<b>PÁGINA:</b> 44 de 45

demás inherentes a la ejecución, los cuales por ningún motivo se considerarán costos adicionales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales y municipales, incluido el pago por concepto de estampillas y que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven, por lo que deberán ser tenido en cuenta al momento de presentar la oferta respectiva, así mismo estará a su cargo el transporte para el cumplimiento del contrato que se celebre. Por ello, en el valor ofertado se debe incluir todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas, transporte y demás contribuciones que se causen con ocasión de la preparación, elaboración y presentación de la oferta, así como de la suscripción y ejecución del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes, ya que los mismos se entienden por cuenta del contratista. Por lo tanto, el Instituto Departamental de Tránsito del Quindío, no reconocerá ningún reembolso por este concepto.

La tarifa del IVA y el valor correspondiente a dicha tarifa deben sujetarse a lo dispuesto en el Estatuto Tributario; en caso de no ser así, la Entidad verificará el cálculo del valor correspondiente a la tarifa del IVA y efectuará la corrección necesaria y el valor corregido será el tenido en cuenta para la elaboración del contrato que se genere como resultado del presente proceso.

Todos los valores de la propuesta económica, tales como costo básico, IVA y costo total de la propuesta deben ajustarse al peso, bien sea por exceso o por defecto.

El proponente deberá tener en cuenta que para evaluar las propuestas se tendrá como único factor de escogencia el menor precio de la oferta de acuerdo con las condiciones técnicas exigidas y señaladas en el numeral 3 del presente documento, dando aplicación a lo consagrado en el numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

La oferta económica CUMPLE con la oferta económica solicitada en la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. 100 de 2022.

Conforme a lo anterior, el Comité Evaluador Designado para el proceso de Invitación Pública de Mínima Cuantía No. 100 de 2022, recomienda adjudicar el contrato de prestación de servicios resultante del mencionado proceso de Invitación Pública AL SEÑOR **JAIME ALBERTO HURTADO CASTELLANOS**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 18.400.413 de Calarcá, toda vez que se encuentra habilitada jurídica, por experiencia y técnicamente, al igual que la oferta económica presentada cumple con lo establecido en la Invitación Pública No. 100 de 2022.



<b>PROCESO:</b> JURÍDICA	<b>CÓDIGO:</b> ES-FR-039
<b>ENTIDAD:</b> INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO	<b>FECHA:</b> 02-01-2014
<b>NOMBRE DEL DOCUMENTO:</b> INFORME DE EVALUCIÓN	<b>VERSIÓN:</b> 02
	<b>PÁGINA:</b> 45 de 45

No siendo otro el objeto del presente informe de verificación de requisitos habilitantes y evaluación, se firma por quienes en él participaron a los siete (07) días del mes de Diciembre de 2022.

**ORIGINAL FIRMADO**

**NATALIA ARANGO VALENCIA**

Abogada Contratista

**ORIGINAL FIRMADO**

**GLORIA ELCY RODAS JARAMILLO**

Subdirectora Administrativa y  
Financiera